

ESTADÍSTICAS JUDICIALES - 2019





INFORME ANUAL DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES, 2019

Publicación en convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial

Colaboración de Gendarmería de Chile

Colaboración el Servicio Nacional de Menores

Encuesta de Juzgados de Policía Local

Período de información: 2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Subdirección Técnica

Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales

Subdepartamento Estadísticas de Condiciones de Vida

Unidad Seguridad Pública y Justicia

Encargada técnica: Claudia González S., correo: claudia.gonzalez@ine.cl

Analistas: Dámaris Carvallo B., correo: damaris.carvallo@ine.cl

Daniel Muñoz G., correo: daniel.munoz@ine.cl

Unidad de Comunicaciones Institucionales

Dirección: Morandé 801, piso 22, Santiago de Chile

Casilla de correo: 498 - Correo 3

Sitio web: www.ine.cl

Correo electrónico: ine@ine.cl

Facebook: @ChileINE

Twitter: @INE_Chile

Índice

INTRODUCCIÓN	5
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (CAPJ)	9
CAPÍTULO I: CORTE SUPREMA	9
Gráfico 1: número de causas ingresadas, pendientes y falladas en la Corte Suprema, 2015-2019	9
CAPÍTULO II: CORTES DE APELACIONES.....	10
Gráfico 2: número de causas ingresadas, pendientes y falladas en Cortes de Apelaciones, 2015-2019	10
CAPÍTULO III: JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA	12
CAUSAS CIVILES	12
Gráfico 3: número de causas civiles ingresadas y terminadas, por procedimiento, 2019	12
CAUSAS PENALES.....	13
Gráfico 4: tasa regional para causas ingresadas y terminadas por juzgados con competencia penal, 2019	13
Gráfico 5: distribución de causas penales ingresadas y terminadas, por tipo de juzgado, según familia de delito, 2019	14
Gráfico 6: distribución de causas penales terminadas, por motivo de término, según familia de delito, 2019	15
CAUSAS CRIMINALES	16
Gráfico 7: distribución de causas criminales terminadas en juzgados del país, según motivo de término, 2019	16
CAUSAS DE FAMILIA.....	17
Gráfico 8: número de causas ingresadas y terminadas en competencia de familia, por Corte de Apelaciones, 2019	17
Gráfico 9: número de causas de familia ingresadas y terminadas, por mes, según materias más frecuentes, 2019	18
Gráfico 10: distribución de causas de divorcio terminadas en juzgados con competencia en familia, por motivo de término, 2019	19
Gráfico 11: distribución de causas VIF terminadas, por motivo de término, según Corte de Apelaciones, 2019	20
CAUSAS LABORALES (REFORMA LABORAL)	21
Gráfico 12: número de causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia laboral, según materia, 2019	21
Gráfico 13: distribución de procedimientos en causas laborales, por motivo de término, 2019.....	22
CAUSAS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL	23
Gráfico 14: distribución de causas ingresadas y terminadas de cobranza laboral y previsional, según tipo de juzgado, 2019	23

CAPÍTULO IV: ENCUESTA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL	25
Gráfico 15: tasa regional de causas ingresadas y falladas en juzgados de Policía Local con juez letrado, 2019	25
Gráfico 16: distribución de causas ingresadas en juzgados de Policía Local con juez letrado, según grupo de infracción, 2019	26
CAPÍTULO V: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)	27
Gráfico 17: distribución de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, por área de atención, según sexo, 2019	27
Gráfico 18: tasa regional de NNA vulnerados vigentes por área de atención, 2019.....	28
Gráfico 19: distribución de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, por área de atención, según tramo etario, 2019	29
Gráfico 20: distribución de NNA vulnerados vigentes en la red Sename área de protección de derechos, por sexo, según causal de ingreso, 2019	30
Gráfico 21: distribución de NNA vulnerados vigentes en la red Sename del área de protección de derechos que son víctima de maltrato, por tramo etario, según sexo, 2019	31
Gráfico 22: número de NNA vulnerados vigentes en la red Sename, por área de atención, 2014-2019	32
Gráfico 23: distribución de NNA vulnerados vigentes en la red Sename área de protección de derechos, según nacionalidad y sexo, 2019	33
CAPÍTULO VI: GENDARMERÍA DE CHILE	34
Gráfico 24: población penal promedio anual por subsistema, 2019	34
Gráfico 25: distribución de personas extranjeras recluidas, según nacionalidad y sexo, 2019.....	35
Gráfico 26: distribución de personas extranjeras recluidas registradas, por calidad penal y zona de origen, 2016-2019	36
Gráfico 27: distribución de población penal promedio anual por tipo de beneficio, según sexo, 2019	37
Gráfico 28: población recluida con acceso a educación penitenciaria, por sexo, 2015-2019	38
Gráfico 29: población recluida con acceso a trabajo penitenciario, por sexo, 2015-2019	39
Gráfico 30: distribución de la población recluida registrada, por motivo de ingreso, según sexo, 2019	40
FICHA TÉCNICA	41
GLOSARIO.....	42

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Estadísticas Judiciales es una publicación gestionada por la Unidad de Seguridad Pública y Justicia del INE en colaboración con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), el Servicio Nacional de Menores (Sename), Gendarmería de Chile y los Juzgados de Policía Local del país. Su objetivo es reunir y difundir las principales estadísticas sobre el movimiento de causas en el Poder Judicial, la población de niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes en la red Sename y la población penitenciaria en los distintos sistemas y regímenes bajo custodia de Gendarmería de Chile.

Se publica en dos archivos: en el presente reporte, que contiene gráficos, análisis estadísticos, ficha técnica, glosario e infografías, y en un archivo formato Excel con cuadros estadísticos desagregados, los que se pueden descargar de la página web del INE¹ y son un complemento al presente documento; se recomienda consultarlo cuando los gráficos o análisis presentados aquí lo sugieran.

Mejora continua

Este producto estadístico, a lo largo de su existencia, ha sido objeto de mejora continua tanto en contenido como en formato. En 2015 se realizó un ordenamiento estadístico que culminó con la incorporación de la codificación penal a los delitos o materias tratadas. Además, se evaluaron los contenidos de los tabulados y las variables incluidas.

En 2016, la mejora se enfocó en el trabajo de bases de datos de la fuente administrativa captadora de la información judicial (Corporación Administrativa del Poder Judicial), lo que permitió explorar la información capturada y los formularios utilizados para dicho propósito. Esos procesos dieron pie a consultas que hicieron posible profundizar en el fenómeno delictual.

En 2017, los esfuerzos se canalizaron en el trabajo interno de las bases de datos y, en cuanto a la publicación, en la reducción del informe a casi un tercio del mismo, en favor de facilitar la usabilidad de los datos.

En 2018, el objetivo fue priorizar los contenidos del informe, generar tabulados agregados a modo de resumen, dejando a disposición de los usuarios la totalidad de los tabulados en archivo Excel en la página institucional. En este año, además, comenzó el tránsito de publicación impresa a la publicación completamente digital.

El proceso de mejora continua, sigue desarrollándose en la actualidad, para la información correspondiente al año 2019, se implementó en cada capítulo una estructura común que va a permitir a quien lea este reporte, consultar y recorrer las temáticas del presente documento y los cuadros del archivo Excel con un criterio ordenado.

(1) En la siguiente dirección: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/estadisticas-judiciales>

Fuentes administrativas

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado. Su función es administrar justicia de manera honesta, confiable y eficiente, bajo el concepto de servicio de calidad a las personas, donde priman el respeto, la no discriminación y el más amplio acceso a la justicia.

A la cabeza del Poder Judicial se encuentra la Corte Suprema y bajo ella se sitúan 17 Cortes de Apelaciones, ubicadas en las distintas regiones del país. De estas últimas dependen 448 tribunales de primera instancia, distribuidos en todo el territorio nacional en juzgados civiles, de garantía, competencia común, de familia, tribunales orales en lo penal, de letras del trabajo, cobranza laboral y previsional, juzgados de competencia común con dos jueces (as) y del crimen.

En 2019, el Poder Judicial contaba con 12.405 funcionarios y funcionarias en todo el territorio nacional: 10.648 en el Poder Judicial mismo, 717 en unidades de apoyo y 1.040 en la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Del total, 1.460 corresponden a juezas y jueces; 160, a ministras y ministros, y 10.785, a otros cargos.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial es una institución al servicio de los tribunales de justicia, que administra los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del Poder Judicial.

Su misión es brindar un servicio de calidad e incidir en una mejor justicia para las personas y ser una organización de personas dedicadas a brindar un servicio de excelencia a los tribunales de justicia, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella, administrando en forma eficiente y transparente los recursos del Poder Judicial. Su visión es ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada para el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país.

Contenidos y estructura de análisis

El presente informe está compuesto de seis capítulos. El primero presenta las estadísticas de la Corte Suprema: recursos ingresados, fallados y pendientes, por tipo de recurso y competencia.

El segundo capítulo entrega cifras sobre las Cortes de Apelaciones: recursos ingresados, fallados y pendientes.

El tercer capítulo contiene cifras provenientes del Poder Judicial, esto es estadísticas de los juzgados de primera instancia, respecto a causas ingresadas y terminadas en materia civil, penal, criminal, familia, reforma laboral y cobranza laboral y previsional.

El cuarto capítulo presenta las estadísticas de la Encuesta de Juzgados de Policía Local con juez letrado en todo el territorio nacional.

El quinto capítulo detalla las estadísticas del Servicio Nacional de Menores, con información referente a niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerados vigentes al 31 de diciembre de 2019 en la Red Sename, desagregada por variables como: quien solicita el ingreso, por sexo, por región, por área de atención, por causal de ingreso, entre otras.

Finalmente, en el sexto capítulo se entregan las estadísticas basadas en registros administrativos de la población penal vigente en las dependencias a nivel nacional de Gendarmería de Chile. Esta cuenta con información sobre el motivo de ingreso, los detalles de su calidad penal (personas detenidas, imputadas, procesadas y condenadas), desagregada por sexo, región, edad, ocupación, entre otras variables que caracterizan a las personas privadas de libertad.

Cada capítulo sigue una secuencia y una jerarquía: primero se presentan las estadísticas agregadas de la fuente o institución de la que trate el capítulo; luego se da a conocer la información desagregada siguiendo cuatro criterios: tipo de clasificación, geográfico, temporal y sociodemográfico.

En términos generales, los contenidos siguen esta estructura en cada capítulo:

- Información agregada
- Información desagregada
 - Por clasificación
 - Por ámbito geográfico
 - Por ámbito temporal
 - Por perfil sociodemográfico

Por la naturaleza de la información estadística de cada institución, no en todos los capítulos fue posible aplicar de forma estricta dicha estructura. Sin embargo, esta sirve de guía para organizar su contenido, pues permite ordenar tanto la lectura de cada capítulo como la navegación por las hojas de cálculo del archivo Excel con los tabulados.

Codificación de delitos, Sistema Judicial-Penal Chileno

El Código Único de Materias (CUM) es una codificación penal de materias² acordada por una mesa interinstitucional compuesta por los distintos actores del proceso penal y coordinada por la CAPJ. La codificación consiste en una agrupación ordenada y categorizada de materias para responder las necesidades registrales de los tribunales de justicia. El CUM se actualiza cada año, de acuerdo con la reforma o promulgación de leyes que afectan a la persecución penal.

La mesa interinstitucional a cargo del CUM, liderada por la CAPJ está compuesta por representantes de la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y, desde 2016, el Instituto Nacional de Estadísticas.

En esta publicación se utilizó la versión vigente para 2019.

(2) Para efectos de este informe, se ha acordado utilizar el concepto genérico "materia", dado que la Codificación Penal contiene: delitos, faltas, cuasidelitos, infracciones, entre otras.

Codificación en otras competencias judiciales

La codificación de materias de las competencias civil, familia y laboral fue elaborada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y se aplicó en este informe tal como fue remitida por esa fuente.

Infografías

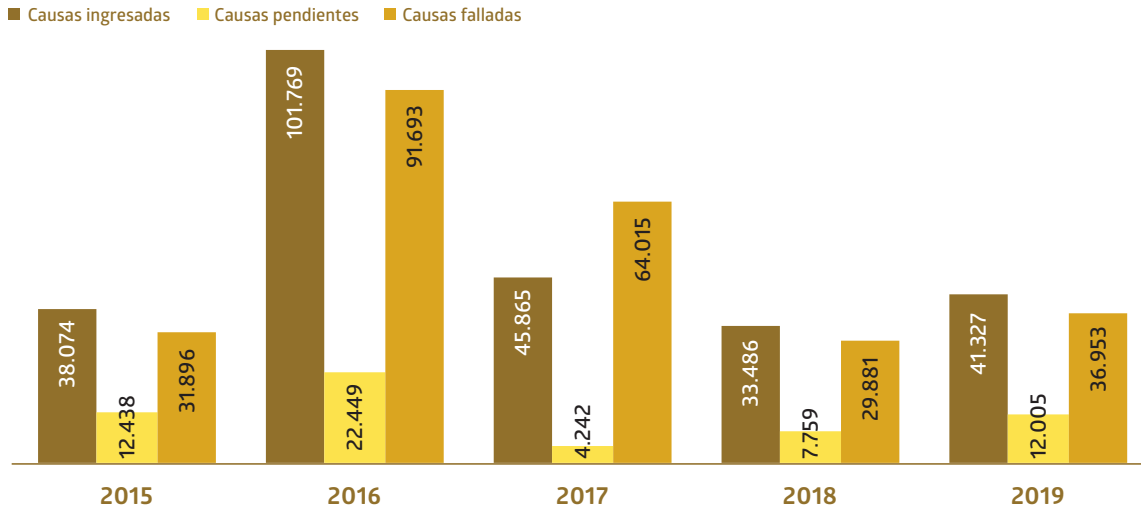
La presente edición del Informe Anual de Estadísticas Judiciales publica dos infografías. La primera evalúa el estado de avance del proceso de informatización y digitalización de los procedimientos judiciales iniciado en 2015. Las estadísticas de la infografía muestran qué proporción de causas se ingresan en cada competencia a través de la Oficina Judicial Virtual, plataforma web creada como soporte para la mencionada digitalización.

La segunda infografía muestra la proporción de causas revocadas o anuladas por las Cortes de Apelaciones. Permite identificar en qué competencias y materias se revierten sentencias y fallos de primera instancia durante el 2019.

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (CAPJ)

CAPÍTULO I: CORTE SUPREMA

GRÁFICO 1: NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS, PENDIENTES Y FALLADAS EN LA CORTE SUPREMA, 2015-2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 1 (archivo Excel, capítulo Corte Suprema).

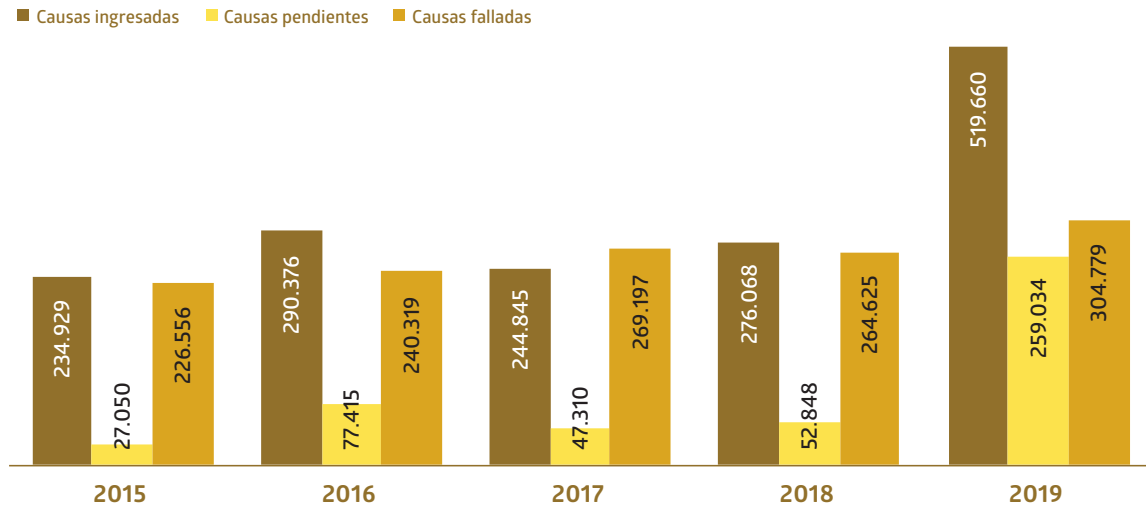
El año 2019, la Corte Suprema registró 41.327 causas ingresadas, 12.005 causas pendientes y 36.953 causas falladas.

Entre 2015 y 2019, las causas ingresadas, pendientes y falladas tuvieron un comportamiento oscilante, en el 2016 alcanzaron su valor máximo, llegando a 101.769, 22.449 y 91.693, respectivamente. Desde 2017 las causas pendientes aumentaron de 4.242 causas hasta 12.005 en 2019.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas, pendientes y falladas son independientes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto se explica porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

CAPÍTULO II: CORTES DE APELACIONES

GRÁFICO 2: NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS, PENDIENTES Y FALLADAS EN CORTES DE APELACIONES, 2015-2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 2 (archivo Excel, capítulo Cortes de Apelaciones).

El año 2019, las Cortes de Apelaciones a nivel nacional registraron 519.660 causas ingresadas, 259.034 causas pendientes y 304.779 causas falladas.

Entre 2015 hasta 2018, las causas ingresadas, pendientes y falladas tuvieron un comportamiento estable, en el 2019, respecto a 2018, aumentaron: en un 88,2% las ingresadas de 276.068 a 519.660 causas; en un 390,1% las pendientes, de 52.848 a 259.034 causas y en un 15,2%, las causas falladas de 264.625 a 304.779 causas.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas, falladas y pendientes son independientes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto se explica porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

Apelación y nulidad, sentencias de primera instancia



En 2019, las Cortes de Apelaciones a nivel nacional terminaron un total de **304.779 causas**.

En todo sistema judicial moderno, las sentencias de los tribunales de primera instancia pueden ser reconsideradas por un tribunal de mayor jerarquía a petición de las partes, en Chile son las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. Para eso existen múltiples procedimientos: recursos, apelaciones, reclamaciones.

Los tribunales de instancia superior pueden, por ejemplo acoger o rechazar recursos de nulidad y pueden confirmar o revocar recursos de apelación, entre otros fallos que confirman o modifican los de primera instancia.

De las causas terminadas en el año en curso en primera instancia, 66.544 de ellas correspondieron a apelaciones y 11.385 a nulidades.

3,7%

El 3,7% del total de causas terminadas en Cortes de Apelaciones estuvieron relacionadas con recursos de nulidad.

21,8%

En 21,8% del total de causas terminadas en Cortes de Apelaciones estuvieron relacionadas con recursos de apelación.

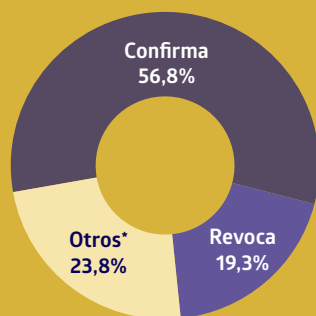
11,4%

El 11,4% de las causas terminadas por las Cortes de Apelaciones en competencia reforma laboral acogieron una nulidad.

11,4%

El 11,4% de las causas terminadas por las Cortes de Apelaciones en competencia penal acogieron una nulidad.

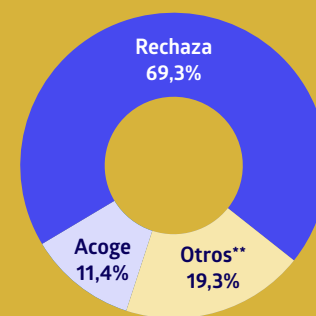
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, SEGÚN ESTADO DE FALLO EN LAS CORTES DE APELACIONES, 2019



** la categoría "Otros" incluye estados de fallos tales como: aprueba, confirma, fallado, resuelta, revoca, abandonado y aquellos sin información.

Fuente: elaboración propia, basada en registros administrativos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (INE, 2020).

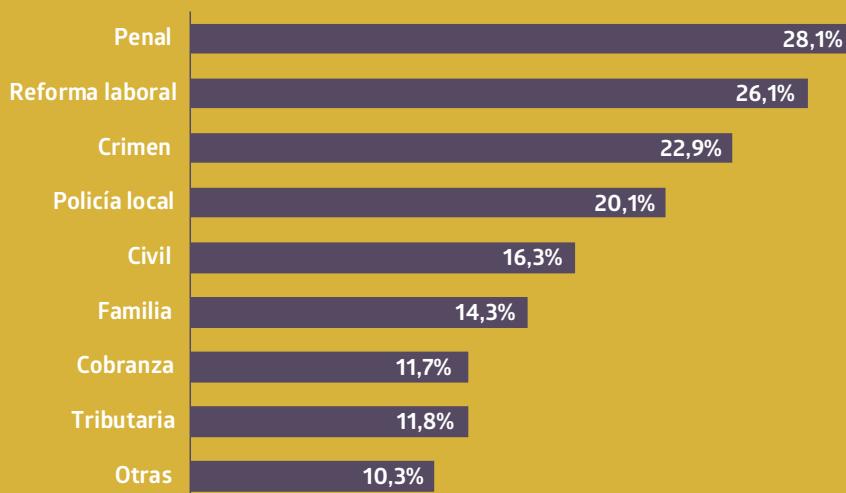
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE NULIDAD, SEGÚN ESTADO DE FALLO EN LAS CORTES DE APELACIONES, 2019



* la categoría "Otros" incluye estados de fallos tales como: fallado, resuelta, rechazada, acogida, aprueba y aquellos sin información.

Fuente: elaboración propia, basada en registros administrativos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (INE, 2020).

DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS TERMINADAS EN LAS CORTES DE APELACIONES QUE REVOCAN UNA APELACIÓN, SEGÚN COMPETENCIA, 2019



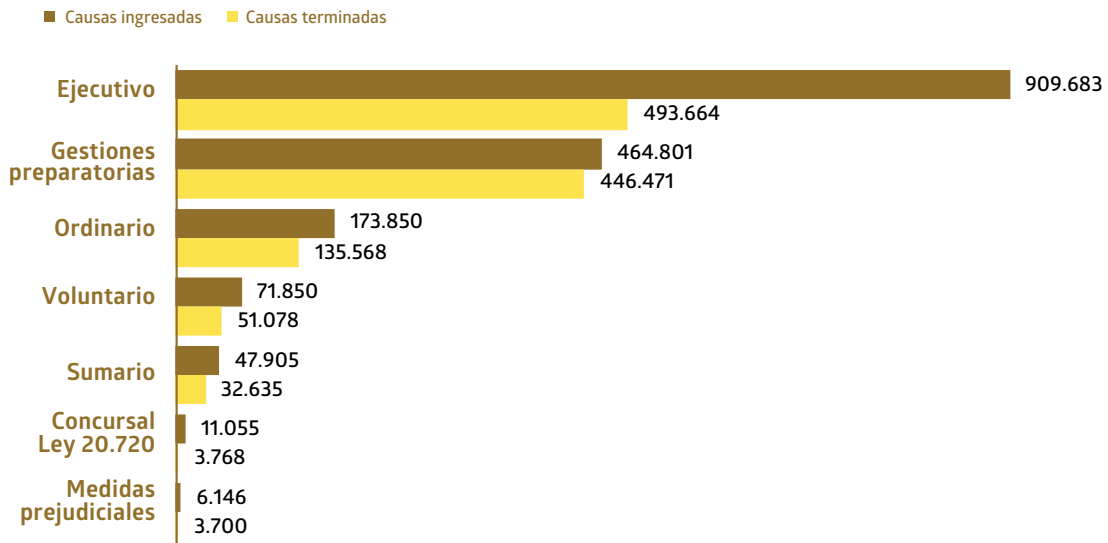
Nota: la categoría "Otras" incluye competencias tales como: contencioso administrativo, ambiental, laboral y menores.

Fuente: elaboración propia, basada en registros administrativos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (INE, 2020).

CAPÍTULO III: JUZGADOS PRIMERA INSTANCIA

CAUSAS CIVILES

GRÁFICO 3: NÚMERO DE CAUSAS CIVILES INGRESADAS Y TERMINADAS, POR PROCEDIMIENTO, 2019



Nota: para los procedimientos faltantes: violencia intrafamiliar, quiebras y particular, solo existieron términos, los que en 2019 totalizaron 45 causas.
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 3 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia).

En 2019 a nivel nacional los tribunales de primera instancia del Poder Judicial ingresaron 1.685.290 y terminaron 1.166.929 causas civiles.

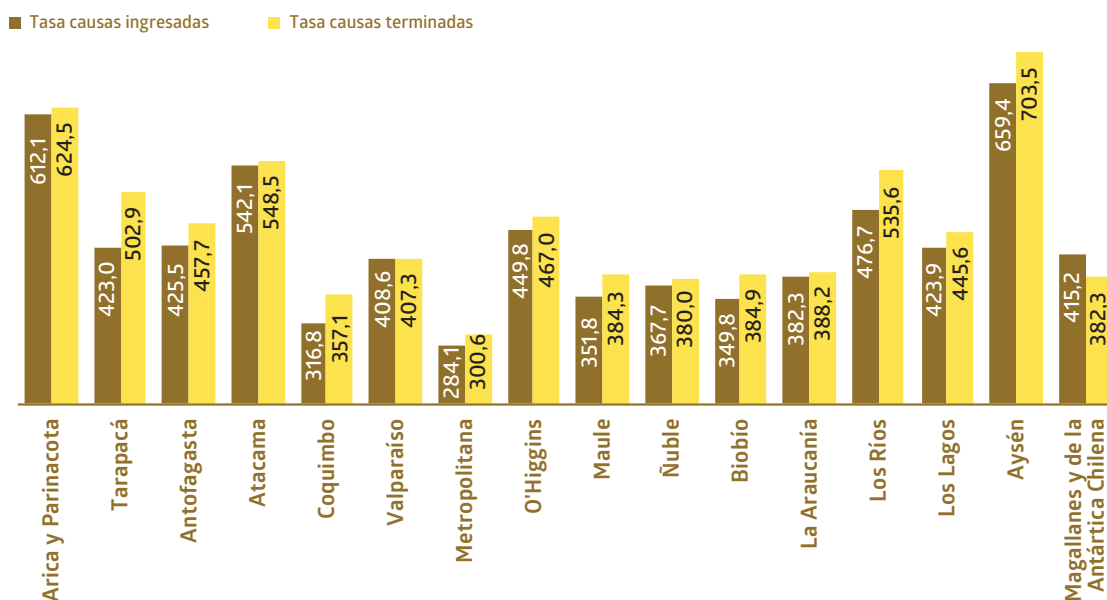
El mayor número de causas fue tramitado mediante procedimientos ejecutivos: 909.683 que representaron el 54,0% de las causas ingresadas y 493.664 que representaron el 42,3% de las causas terminadas.

Los procedimientos de VIF, quiebras y particular, por una parte, solo presentaron causas terminadas y por otra, dentro de estos, son los de menor frecuencia.

Cabe mencionar que el total de causas ingresadas, y terminadas son independientes entre sí. Por lo tanto, no existe correspondencia necesaria entre ellas durante un mismo período. Esto se explica porque el trámite judicial de una causa puede extenderse por más de un período anual y tener duraciones variables de acuerdo con el trámite judicial específico.

CAUSAS PENALES

GRÁFICO 4: TASA REGIONAL PARA CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS POR JUZGADOS CON COMPETENCIA PENAL, 2019

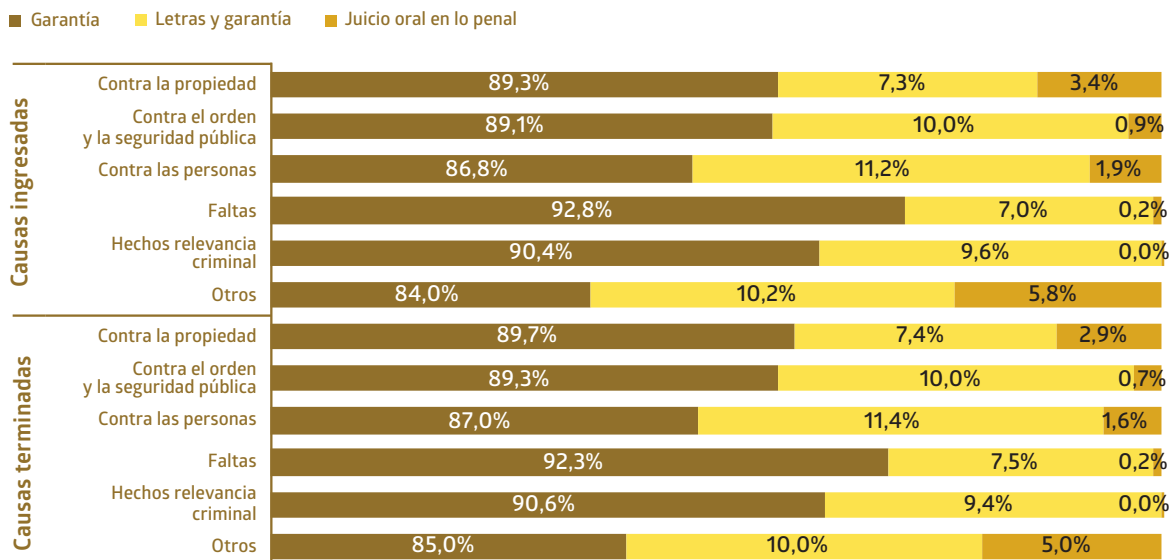


Nota: tasa regional por cada 10.000 habitantes. Para el cálculo de la tasa se utilizaron las proyecciones del Censo 2017 para 2019.
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 6 y 7 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia).

En 2019 a nivel nacional los tribunales de primera instancia del Poder Judicial ingresaron 675.546 y terminaron 713.798 causas penales.

Las tasas de causas ingresadas y terminadas regionales presentan similar comportamiento, ambas presentan su máximo valor en Aysén, y la tasa mínima en la Región Metropolitana. Para las causas ingresadas, la mayor tasa fue 659,4 ingresos; mientras que la menor tasa fue de 284,1 ingresos por cada 10.000 habitantes. Para las causas terminadas, la mayor fue 703,5 términos: mientras que en la menor tasa fue de 300,6 términos por cada 10.000 habitantes.

GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS PENALES INGRESADAS Y TERMINADAS, POR TIPO DE JUZGADO, SEGÚN FAMILIA DE DELITO, 2019



Nota: la categoría "Otros" incluye agrupadores o familias de materias/delitos tales como: Ley de tránsito, Infracción a otros textos legales, Ley 20.000, Contra el orden de las familias, entre otros.

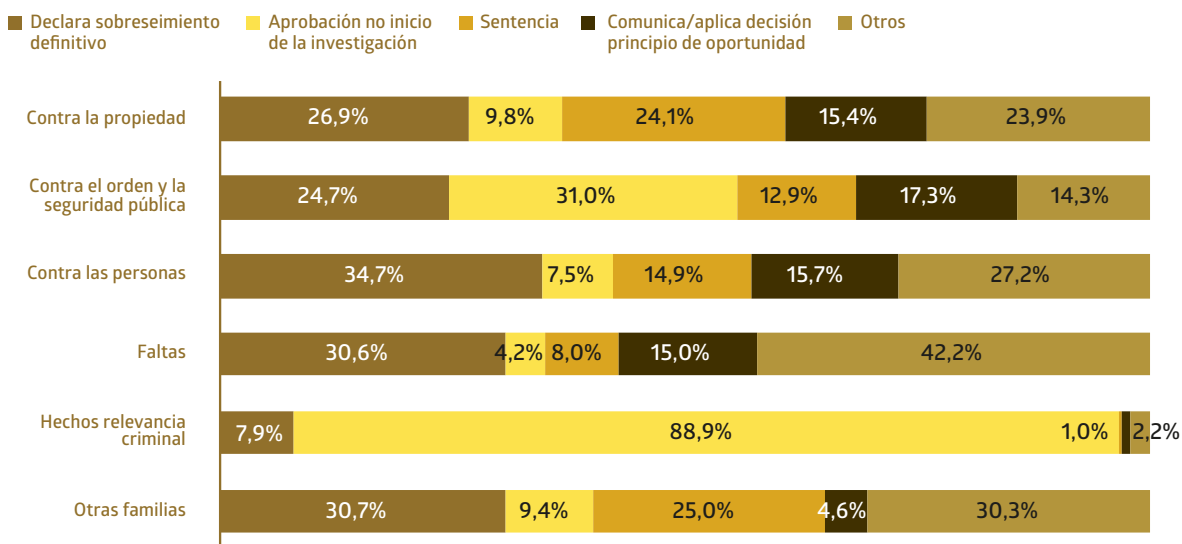
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 9 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia).

Del total de las causas penales, ingresadas y terminadas, las familias que agruparon materias/delitos con mayor frecuencia fueron: Contra la propiedad, Contra el orden y la seguridad pública, Contra las personas, Faltas, Hechos de relevancia criminal, entre otros.

Las causas ingresadas y terminadas son conocidas por tribunales de primera instancia, a saber: de Garantía, Letras y Garantía y de Juicio oral en lo penal. El primero de ellos, presentó la mayor proporción total de causas ingresadas y terminadas, con un 87,9% y 88,4%, respectivamente.

La mayor proporción de las causas ingresadas y terminadas por la familia "Faltas" fueron en los juzgados de garantía, con 92,8% y 92,3%, respectivamente, del mismo modo los delitos "Contra las personas", con un 86,8% y un 87,0%, respectivamente.

GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS PENALES TERMINADAS, POR MOTIVO DE TÉRMINO, SEGÚN FAMILIA DE DELITO, 2019



Nota: la categoría "Otras familias" incluye agrupadores o familias de materias/delitos tales como: Ley de tránsito, faltas y tráfico Ley 20.000, Hechos de relevancia criminal, Contra el orden de las familias, Control de armas, Cuasidelitos, Contra la fe pública, Crímenes y simples delitos, VIF, entre otras.

Nota: la categoría "Otros" incluye motivos de término tales como: acoge requerimiento (monitorio), no perseverar en el procedimiento, declara incompetencia, certifica cumplimiento, acumulación, declara incompetencia RPA, declara admisible y abandono de la querrela.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 10 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

Los tribunales de justicia del país con competencia penal, terminaron 713.798 causas en 2019, de estas 196.842 fueron terminadas declarando sobreseimiento definitivo, lo que representa un 27,6% del total, luego con 130.322 causas terminadas por aprobación a no iniciar la investigación (18,3%), 125.073 contaron con una sentencia (17,5%) y 83.219 comunica y/o aplica decisión principio de oportunidad (11,7%).

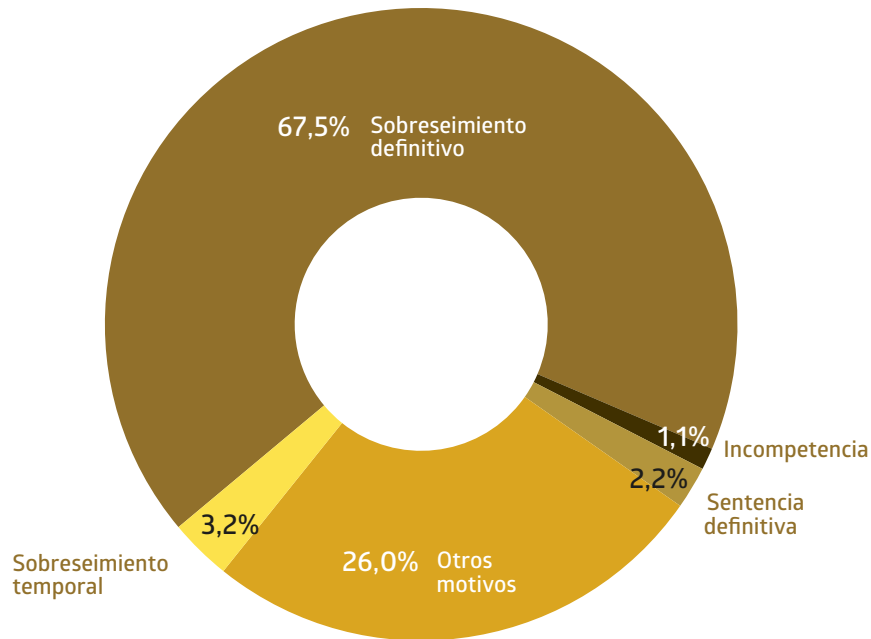
La proporción de sobreseimiento definitivo en cada familia de delitos/materia es mayor a la de sentencias.

El 88,9% de las causas relacionadas con hechos de relevancia criminal, fue terminado por no iniciar la investigación.

Las mayores proporciones de sentencias se ubicaron en causas terminadas por delitos contra la propiedad (24,1%) y contra las personas (12,9%).

CAUSAS CRIMINALES

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS CRIMINALES TERMINADAS EN JUZGADOS DEL PAÍS, SEGÚN MOTIVO DE TÉRMINO, 2019

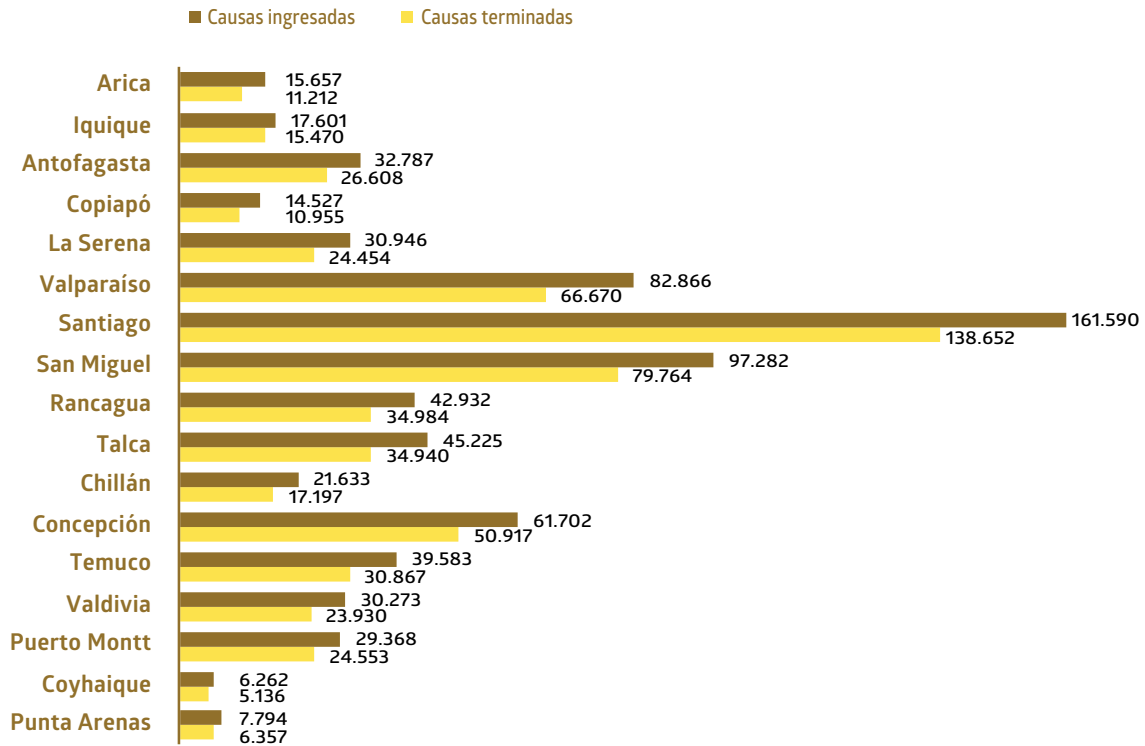


Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 11 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia).

En 2019, ingresaron 323 causas criminales, el 78,9% de ellas estuvo relacionado con materias “Contra el orden de las familias, moralidad pública e integridad sexual”, seguido de materias “Contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio” (5,6%) y de “Hechos de relevancia criminal” (5,3%). Por otra parte, los tribunales que conocen de causas de competencia criminal terminaron 1.610 causas, el 67,5 % de ellas fueron sobreseídas y el 2,2% contó con una sentencia.

CAUSAS DE FAMILIA

GRÁFICO 8: NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN COMPETENCIA DE FAMILIA, POR CORTE DE APELACIONES, 2019



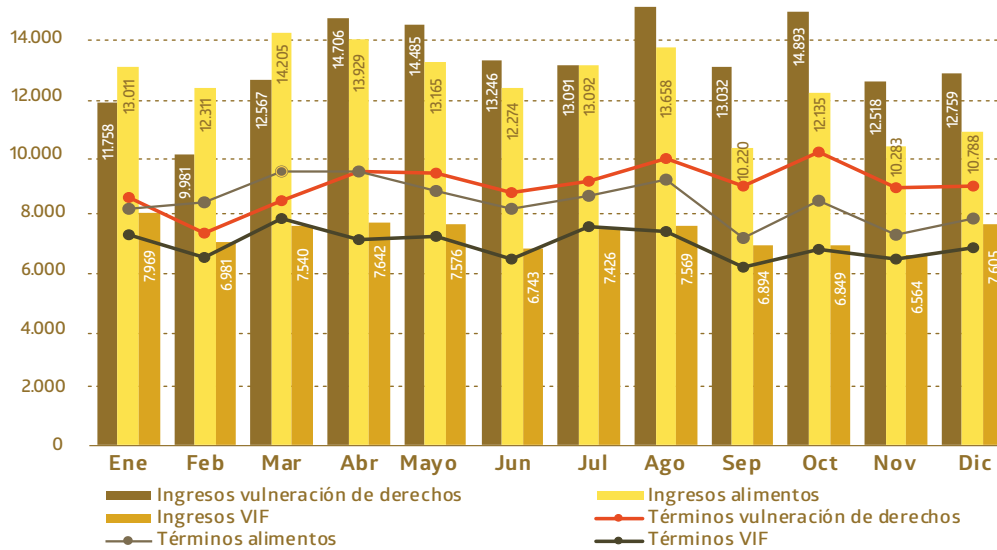
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 12 y 13 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia).

En 2019 los tribunales de primera instancia del Poder Judicial ingresaron 738.028 y terminaron 602.666 causas de familia.

La mayor concentración de causas ingresadas y terminadas fueron en las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción, las menores, se ubicaron en Coyhaique y Punta Arenas.

En cada Corte, el volumen de ingresos supera a los términos, aún cuando no se trata necesariamente de las mismas causas que ingresan, las que son terminadas.

GRÁFICO 9: NÚMERO DE CAUSAS DE FAMILIA INGRESADAS Y TERMINADAS, POR MES, SEGÚN MATERIAS MÁS FRECUENTES, 2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 14 y 15 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

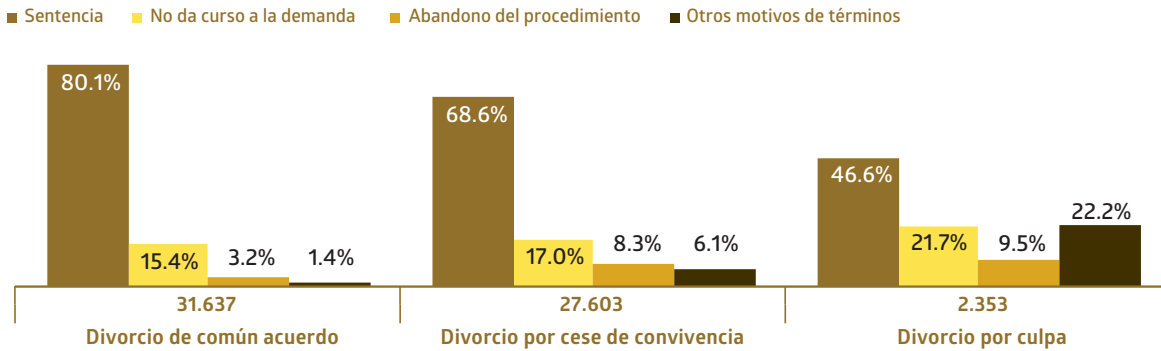
De la totalidad de causas ingresadas y terminadas en juzgados con competencia en familia a nivel nacional, existen tres materias que sumadas, representan el 53,5% de todas las causas ingresadas y el 48,3% de las causas terminadas, estas son: Vulneración de derechos, Violencia Intrafamiliar (VIF) y Alimentos.

En cada mes del año 2019, ingresan más causas que las que son terminadas por el tribunal, aun cuando los ingresos no son necesariamente las mismas que se terminan.

Las mayores cantidades de causas ingresadas fueron: vulneración de derechos, en agosto con 15.090 causas; alimentos, en marzo con 14.205 causas; y VIF fue en enero con 7.969, y las menores, fueron para vulneración de derechos en febrero con 9.981 causas; existió una disminución en la cantidad de causas de alimentos, las que presentaron 10.220 casos en septiembre; y en VIF en noviembre con 6.564 causas.

Los meses de mayores cantidades de causas terminadas fueron, octubre en vulneración de derechos, abril, para alimentos y marzo para VIF; y en las menores, se aprecia un comportamiento oscilante, sin embargo las tres materias disminuyeron en septiembre, esto significó registrar el valor mínimo en este mes, para alimentos y VIF, y vulneración de derechos, lo presentó en febrero.

GRÁFICO 10: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS DE DIVORCIO TERMINADAS EN JUZGADOS CON COMPETENCIA EN FAMILIA, POR MOTIVO DE TÉRMINO, 2019



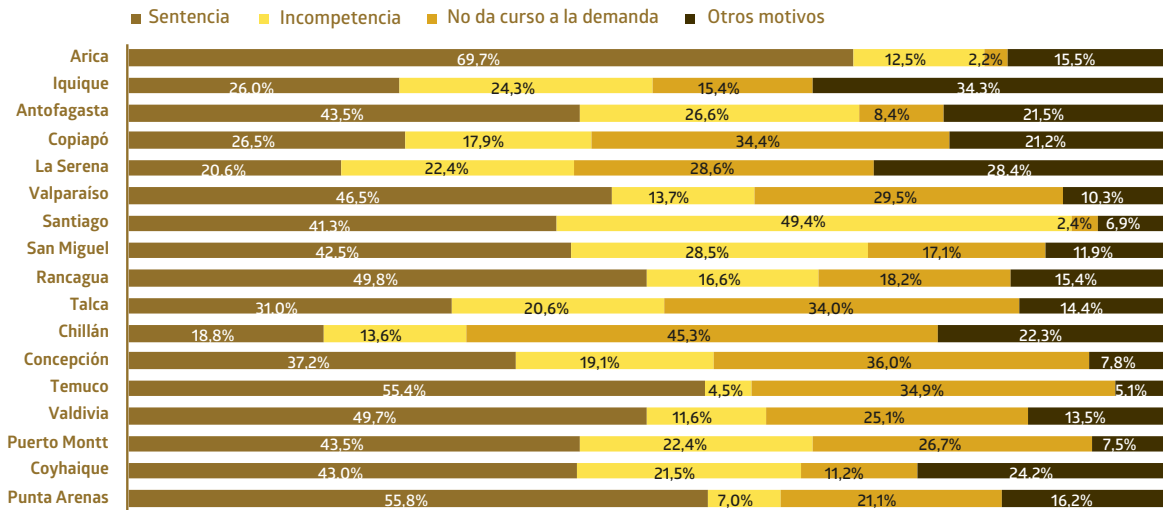
Nota: la categoría "Otros motivo de término" incluye motivos como: desistimiento, retiro, incompetencia, conciliación, avenimiento y transacción.
 Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 19 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

Existen 4 tipos de divorcio: de común acuerdo, por cese de convivencia, por culpa y divorcio, este último en 2019 no presentó causas terminadas.

De las 61.593 causas terminadas por divorcios, 31.637 fueron por divorcio de común acuerdo, que representó al 51,4%, 27.603 fueron divorcios por cese de convivencia (44,8%) y 2.353 por divorcio por culpa (3,8%).

Por cada tipo de divorcio, el motivo de término más frecuente fue la sentencia de los tribunales con competencia en familia, con un 80,1%, 68,6% y un 46,6%, del total de cada tipo respectivamente.

GRÁFICO 11: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS VIF TERMINADAS, POR MOTIVO DE TÉRMINO, SEGÚN CORTE DE APELACIONES, 2019



Nota: "Otros motivos", incluye: abandono del procedimiento, desistimiento, derivación a centros de medidas cautelares, retiro, conciliación y avenimiento.

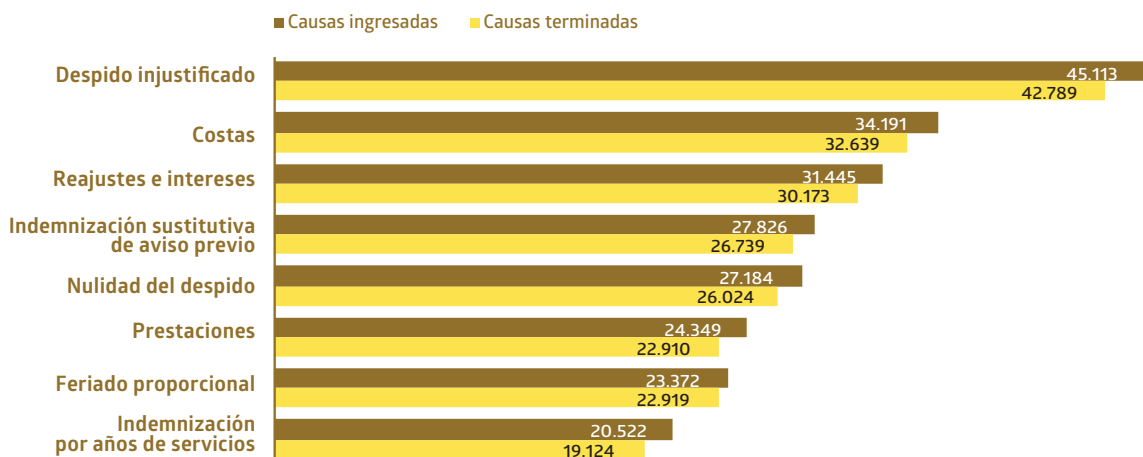
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 21 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

De las 602.666 causas terminadas en juzgados con competencia en familia, 82.956 fueron por Violencia intrafamiliar (VIF), lo que representó al 13,8% del total.

De las causas por VIF, el 41,0% de ellas culminó con una sentencia, en un 25,1% de los casos existió una declaración de incompetencia, en un 21,6% no se dio curso a la demanda y un 12,2% de los casos terminó por otros motivos.

CAUSAS LABORALES (REFORMA LABORAL)

GRÁFICO 12: NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS EN JUZGADOS CON COMPETENCIA LABORAL, SEGÚN MATERIA, 2019



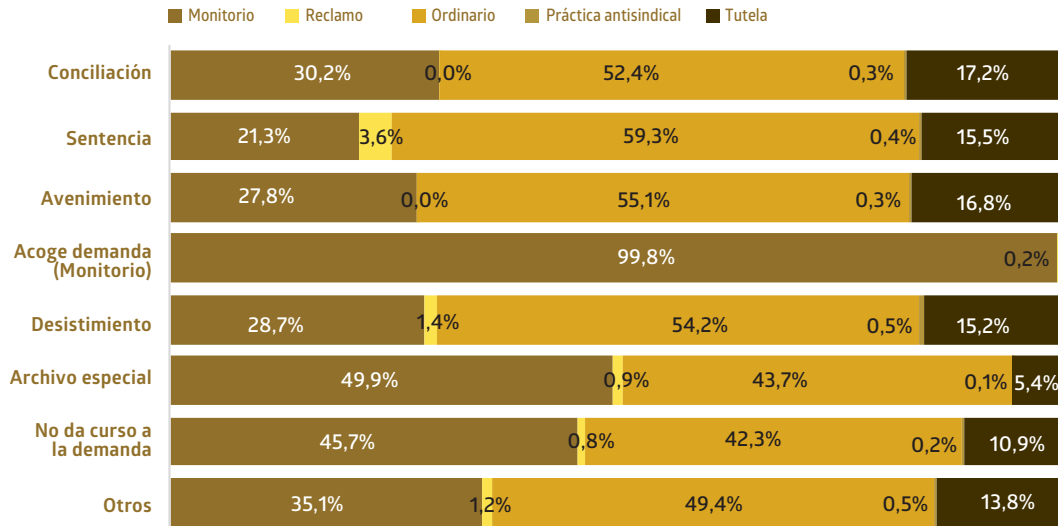
Nota: con fines gráficos solo se presentan las materias más frecuentes, las restantes sumadas totalizan 161.338 causas ingresadas y 153.290 causas terminadas.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 23 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

Durante 2019 ingresaron 395.340 causas laborales al sistema laboral reformado; y por otra parte, 376.607 fueron terminadas, pudiendo haber ingresado durante el año en curso o anteriores a él. En ambos casos, la materia con mayor tramitación de causas fue “despido injustificado” con 45.113 causas ingresadas y 42.789 causas terminadas, lo que correspondió al 11,4% del total, respectivamente.

En causas terminadas, destacan otras materias laborales tales como: costas con 32.639 causas (8,7%), reajustes e intereses con 30.173 causas (8,0%), Indemnización sustitutiva con 26.739 causas (7,1%), nulidad del despido con 26.024 causas (6,9%), entre otras.

GRÁFICO 13: DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CAUSAS LABORALES, POR MOTIVO DE TÉRMINO, 2019



Nota: la categoría "Otros" incluye motivos de términos cuyo total fue menor a 10.000 causas tales como: acoge a corrección del procedimiento, allanamiento, declara caducidad, devuélvase exhorto, incompetencia, acoge prescripción, rechaza demanda monitorio, retiro de la demanda, sentencia parcial, término medida prejudicial y transacción.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 24 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

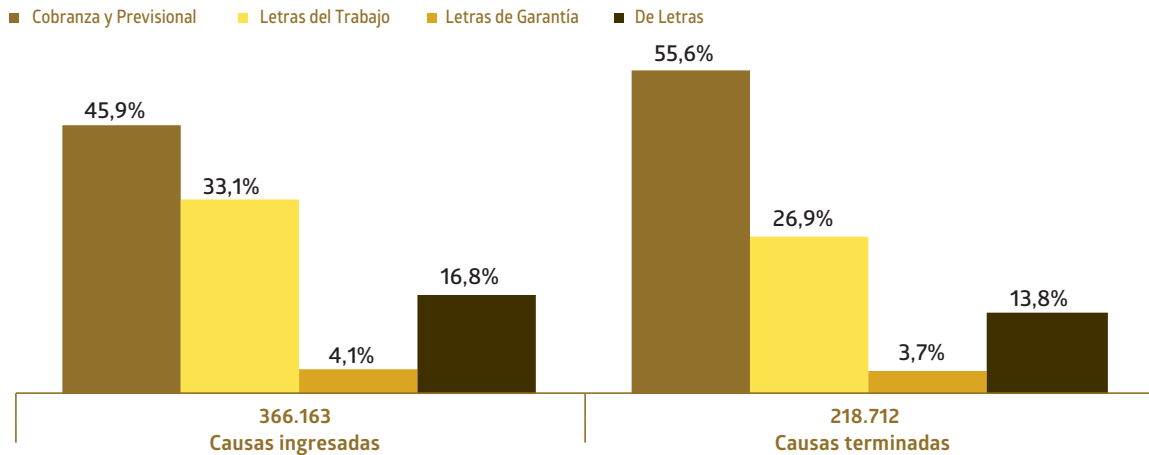
De las 376.607 causas laborales terminadas en el sistema laboral procesal reformado, 185.596 de ellas fueron mediante un procedimiento ordinario, representando un 49,3% del total, seguido por 131.965 causas que fueron tratadas por procedimiento monitorio, con un 35,0%, luego 53.841 por procedimiento tutela (14,3%), 4.067 a reclamo (1,1%) y 1.138 a prácticas antisindicales (0,3%).

Para cada motivo de término, los procedimientos más frecuentes fueron: ordinarios, monitorios y por tutela.

Por una parte, para procedimientos monitorios terminaron el 99,8% de las causas por el motivo de término "Acoge la demanda (monitorio)", y por otra parte, para procedimientos de reclamo, un 3,6% de las causas terminaron por una sentencia y un 1,4% con desistimiento.

CAUSAS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

GRÁFICO 14: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS INGRESADAS Y TERMINADAS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL, SEGÚN TIPO DE JUZGADO, 2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 28 (archivo Excel, capítulo juzgados de primera instancia)

En 2019, el Poder Judicial registró mediante causas de cobranza laboral y previsional, 366.163 ingresos y 218.712 términos a tribunales que conocen esta competencia.

Respecto de las causas ingresadas, fueron los juzgados de cobranza laboral y previsional los que recibieron un 45,9% del total de las causas, seguido de los tribunales de letras del trabajo que recibieron el 33,1%, luego los juzgados de letras con un 16,8% y finalmente los de letras de garantía con un 4,1% del total.

Mismo patrón registraron las causas terminadas, pero con una proporción mayor en los tribunales de Cobranza laboral y previsional (55,6%).

INGRESO DIGITAL DE CAUSAS



El 18 de diciembre de 2015 se publicó la Ley 20.886, normativa que modifica el procedimiento para establecer la tramitación digital judicial, se implementó en dos fases* durante 2016: la primera, en junio y la segunda, en diciembre.



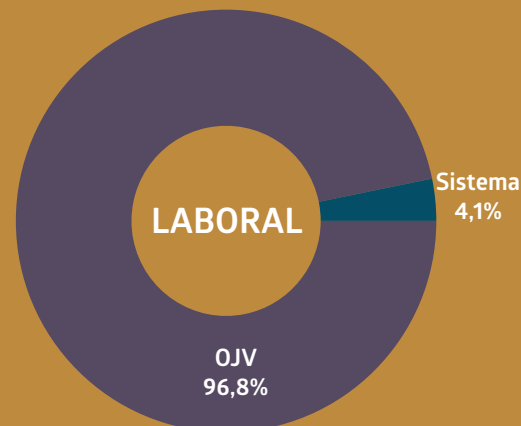
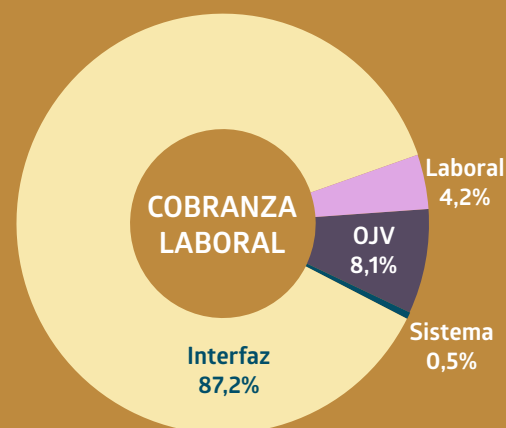
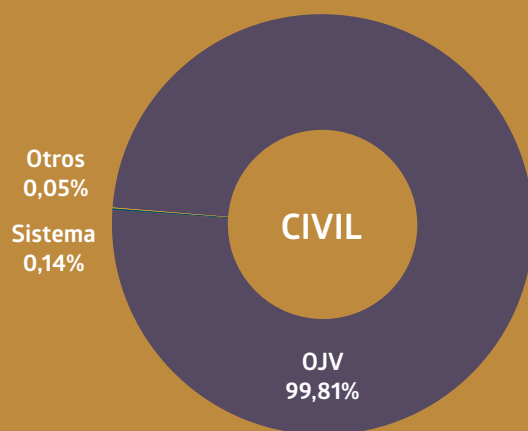
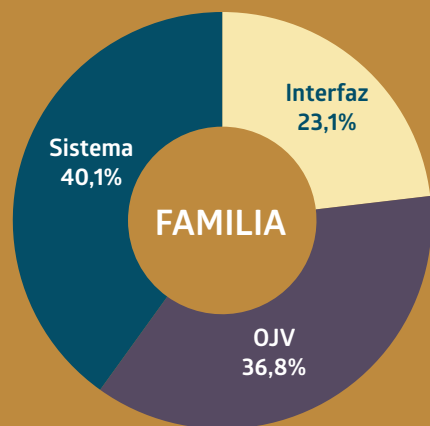
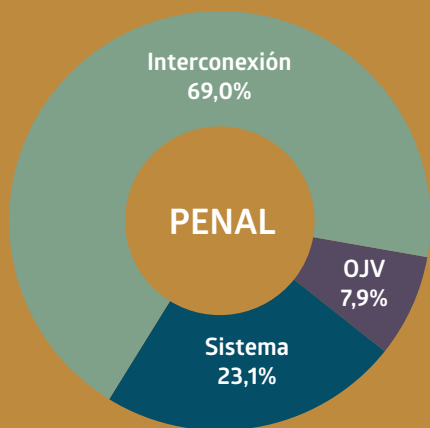
Desde la entrada en vigencia de la ley, el Poder Judicial creó una plataforma web que unifica todos los servicios asociados a la tramitación electrónica de causas, la Oficina Judicial Virtual (OJV), que permite acceder electrónicamente al sistema informático de tramitación de causas.



El uso de la OJV es obligatorio para las causas ingresadas, aunque en casos excepcionales los escritos podrán presentarse en soporte papel por conducto del ministro de fe o buzón. Sin embargo, según sea la competencia existen otros medios para el ingreso: la interconexión con el Ministerio Público en causas penales; presencial en el tribunal con apoyo de funcionarios del tribunal mediante sistema; interfaz con otras instituciones u organismos, como las AFP en cobranza o Sename en familia y, en el caso de cobranza laboral, la transferencia a juzgados laborales, entre otros.

* La primera fase comprendió las Cortes de Apelaciones de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coihaique y Punta Arenas, y la segunda, las Cortes de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción.

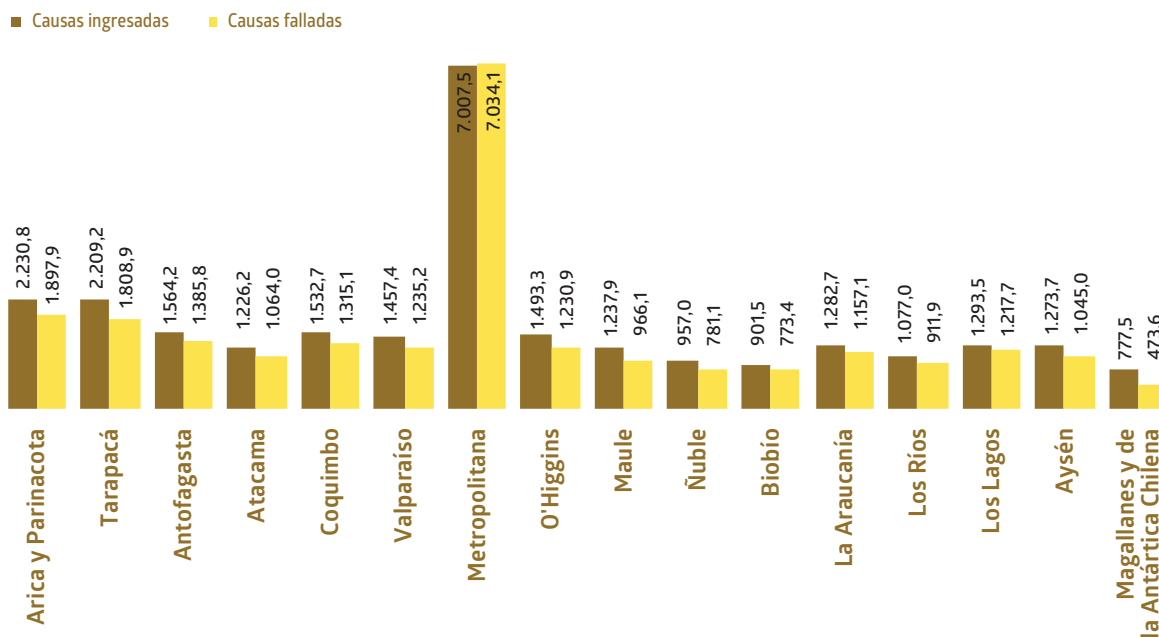
DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS INGRESADAS EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA, POR TIPO DE INGRESO, SEGÚN MATERIA, 2019



Nota: la categoría "Otros" en competencia Civil, incluye tipos de ingresos tales como: carga histórica, antigua, dirigida, distribución de demandas y radicación.
Fuente: elaboración propia, basada en registros administrativos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (INE, 2020).

CAPÍTULO IV: ENCUESTA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL

GRÁFICO 15: TASA REGIONAL DE CAUSAS INGRESADAS Y FALLADAS EN JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL CON JUEZ LETRADO, 2019

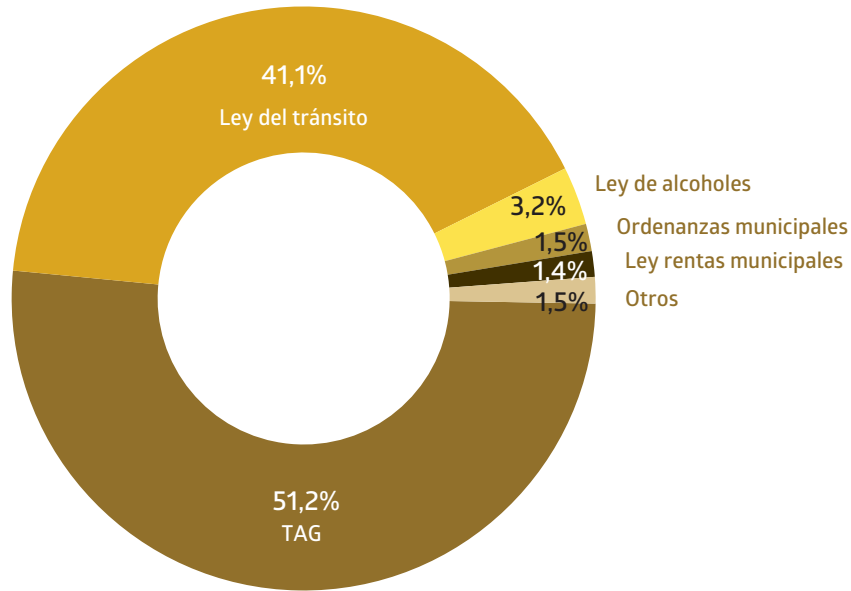


Nota: tasa regional por cada 10.000 habitantes. Para el cálculo de la tasa se utilizaron las proyecciones del Censo 2017 para 2019.
Nota: para las regiones de Los Ríos y Los Lagos se consideran los juzgados de policía local según la región a la que pertenecen.
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 30 (archivo Excel, capítulo Encuesta trimestral Juzgados de Policía Local)

En 2019, los juzgados de Policía local con juez letrado a nivel nacional, registraron 7.030.879 causas ingresadas y 6.830.983 causas falladas.

Es la Región Metropolitana la que concentra la mayor cantidad de causas, de ambos tipos ingresadas y falladas, y presentó las mayores tasas regionales de ingreso y fallos por cada 10.000 habitantes. Es así, que la tasa de ingreso fue de 7.007,5 y la tasa de fallos fue de 7.034,1 causas, respectivamente. La alta cantidad de infracciones TAG, que solo se registran en esta región, explica la diferencia con las tasas con las demás regiones. Seguido de regiones como Arica y Parinacota y Tarapacá que registraron tasas de ingreso sobre las 2.000 causas y cerca de las 1.900 causas falladas por cada 10.000 habitantes.

GRÁFICO 16: DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS INGRESADAS EN JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL CON JUEZ LETRADO, SEGÚN GRUPO DE INFRACCIÓN, 2019

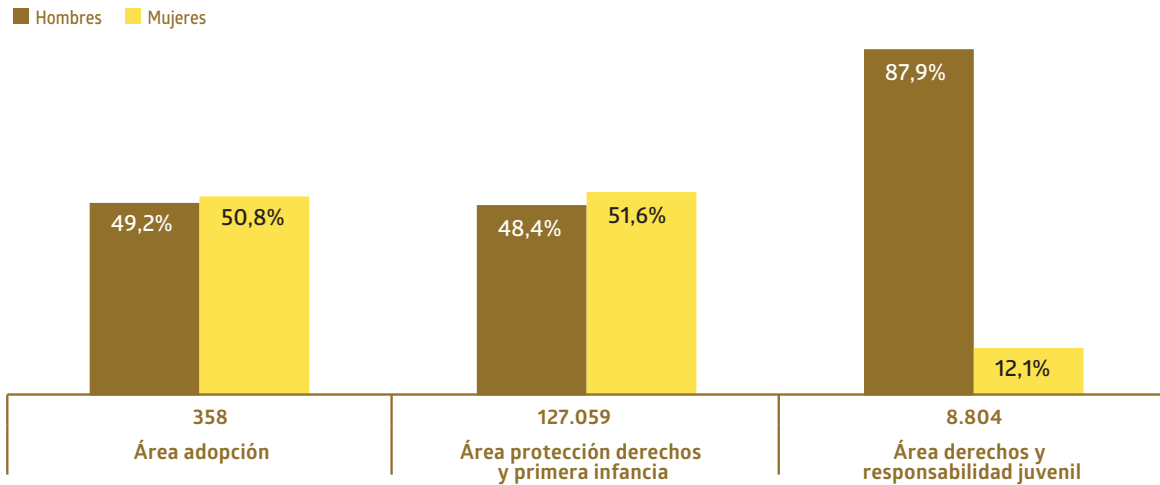


Nota: la categoría Otros incluye Ley ordenanza construcción y urbanización; leyes especiales no señaladas bosques, pesca y caza; Ley Sernac; faltas al Código Penal; reglamentos co-propiedad; Ley del tabaco; Ley electoral; entre otras infracciones.
 Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 32 (archivo Excel, capítulo Encuesta trimestral Juzgados de Policía Local)

En 2019 de las 7.030.879 causas ingresadas en los Juzgados de Policía local con juez letrado del país, 3.603.272 de ellas fueron por infracciones relacionadas por el TAG, lo que representa la primera mayoría en el que hacer de este tipo de tribunales con un 51,2% del total. Luego se ubicaron las infracciones a la Ley de tránsito con 2.891.598 causas ingresadas (41,1%) y luego infracciones a la Ley de alcoholes con 227.228 (3,2%), Ordenanzas municipales con 106.482 (1,5%), Ley de rentas municipales con 99.690 (1,4%), entre otros.

CAPÍTULO V: SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

GRÁFICO 17: DISTRIBUCIÓN DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, POR ÁREA DE ATENCIÓN, SEGÚN SEXO, 2019



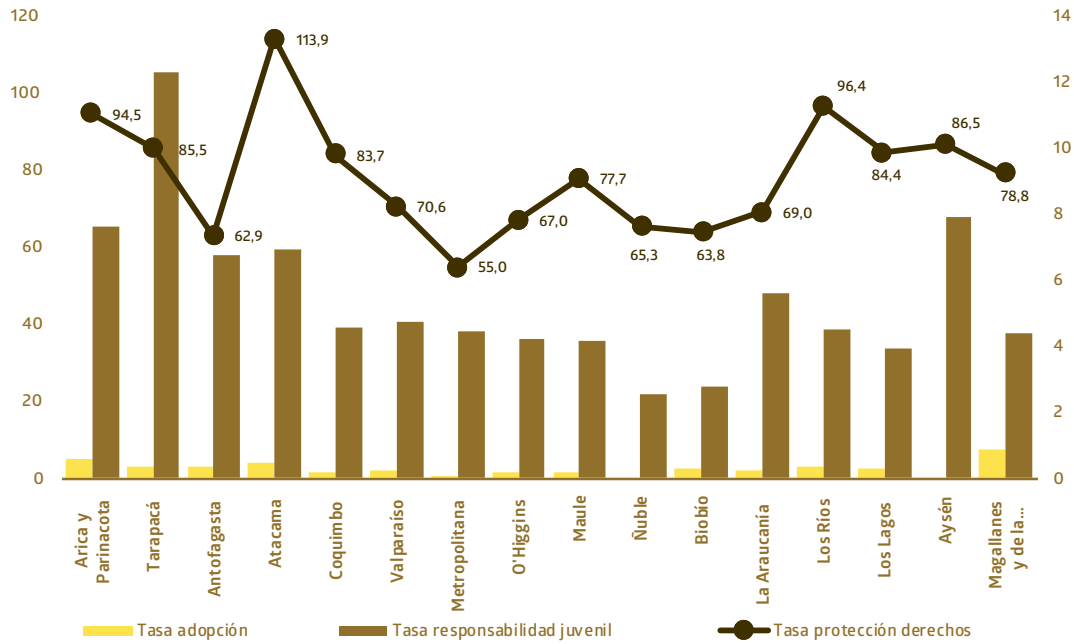
Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.
 Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 33 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

La red Sename dispone de 3 áreas de atención para niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerados vigentes: Protección de derechos y primera infancia, adopción y derechos y responsabilidad juvenil.

En 2019 estas áreas de la red Sename registraron 136.221 NNA a nivel nacional, de los cuales el área de protección sumó 127.059 NNA, que equivale al 93,3% del total; el área de adopción registró 358 NNA, que representaron el 0,3%; y responsabilidad juvenil sumó 8.804 NNA, un 6,5% del total.

Las áreas de adopción y protección presentan similares proporciones entre hombres y mujeres, sin embargo el área de responsabilidad juvenil, prevalecen los hombres con un 87,9% del total de esta área.

GRÁFICO 18: TASA REGIONAL DE NNA VULNERADOS VIGENTES POR ÁREA DE ATENCIÓN, 2019



Nota: tasa regional por cada 10.000 habitantes. Para el cálculo de la tasa se utilizaron las estimaciones de población para el año 2019 en cada región realizadas por el INE en base al CENSO 2017.

Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 34 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

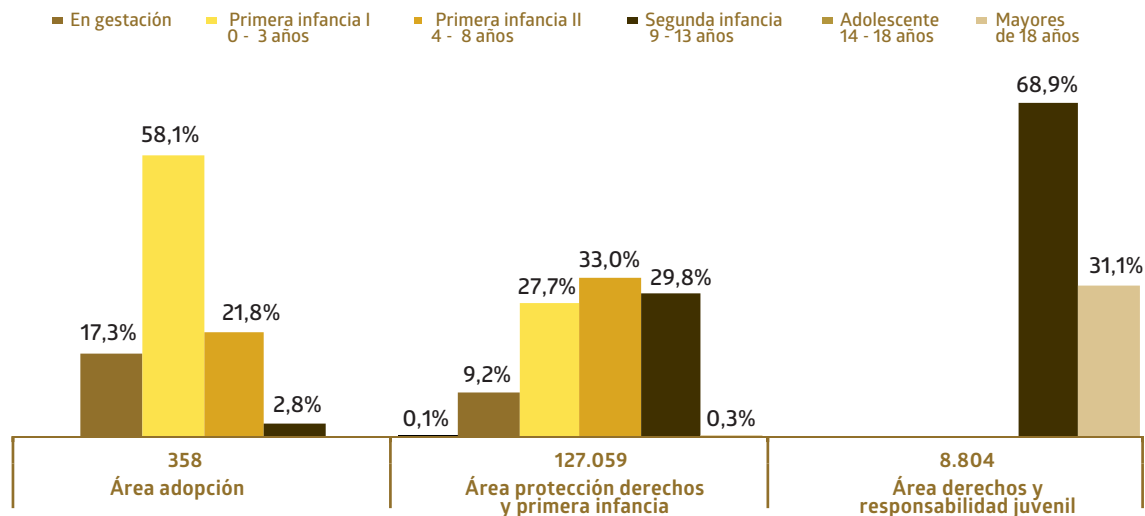
La mayor tasa total (que incluye las tres áreas de atención) de NNA vulnerados vigentes por región, se registró en Atacama con 121,3 NNA por cada 10.000 habitantes.

Las tasas del área adopción fluctúan entre las tasas de Aysén (0,0) y Magallanes con 0,9, que es la tasa máxima de esta área de atención.

La mayor tasa del área de responsabilidad juvenil se ubicó en Tarapacá con 12,3 NNA por cada 10.000 habitantes y la menor fue en Ñuble, con 2,5.

La mayor tasa del área de protección de derechos se presentó en Atacama con 113,9, mientras que la menor fue en la región metropolitana con 55,0 NNA por cada 10.000 habitantes.

GRÁFICO 19: DISTRIBUCIÓN DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, POR ÁREA DE ATENCIÓN, SEGÚN TRAMO ETARIO, 2019



Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 35 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

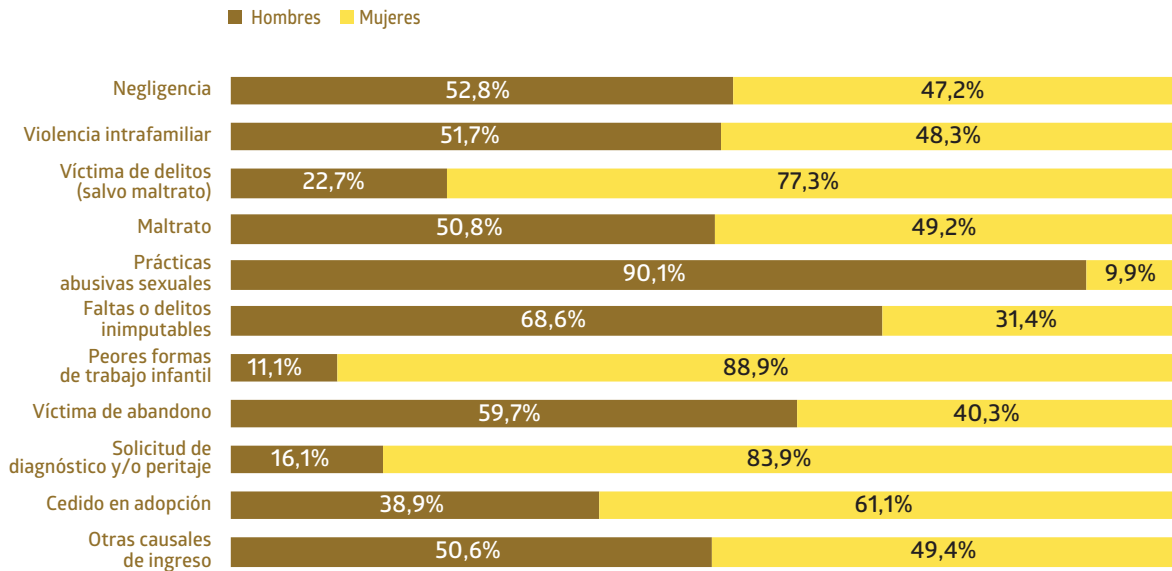
Las distribuciones de edad de NNA, varían según área de atención de la red Sename.

En el área de adopción, la mayor proporción de NNA se presentó en la primera infancia fase II (entre 4 y 8 años), con un 58,1%, seguido de NNA entre los 9 y 13 años, con un 21,8% y los de primera infancia fase I (0 hasta 3 años), con un 17,3%.

En el área de protección de derechos, las edades de los NNA se concentran en los tramos, entre 4 y 8 años (27,7%), entre 9 y 13 años (33,0%) y entre 14 y 18 años (29,9%).

Finalmente, en el área de responsabilidad juvenil, el 68,9% corresponde a adolescentes y el 31,1% a personas mayores de 18 años.

GRÁFICO 20: DISTRIBUCIÓN DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, POR SEXO, SEGÚN CAUSAL DE INGRESO, 2019



Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

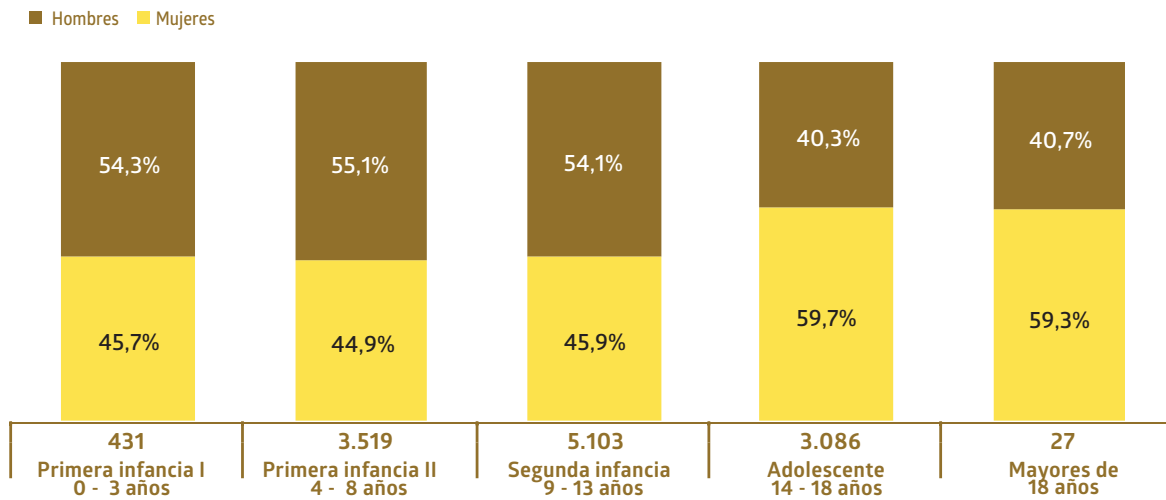
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 36 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

En 2019 el Área de protección de derechos y primera infancia registró 127.059 NNA vigentes vulnerados, de ellos 61.442 fueron hombres, representando el 48,4% y 65.617 fueron mujeres, con el 51,6%, en este periodo el número de mujeres superó al de hombres.

De estos, 39.471 fueron atendidos por la causal de ingreso “Negligencia”, representando el 31,1% del total. De este grupo de NNA, el 52,8% fueron hombres y 47,2% mujeres.

Las mayores proporciones de hombres, según la causa que produjo el ingreso fueron “Prácticas abusivas sexuales” que agruparon 1.181 casos, de los cuales el 90,1% fueron hombres y “Faltas o delitos inimputables” con 1.187 casos de los cuales el 68,6% fueron hombres y en el caso de las mujeres prevalecieron en “Peores formas de trabajo infantil” con 853 casos de los cuales 88,9% fueron mujeres y “Solicitud de diagnóstico y/o peritaje” con 161 casos de los cuales el 83,9% fueron mujeres.

GRÁFICO 21: DISTRIBUCIÓN DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS QUE SON VÍCTIMA DE MALTRATO, POR TRAMO ETARIO, SEGÚN SEXO, 2019



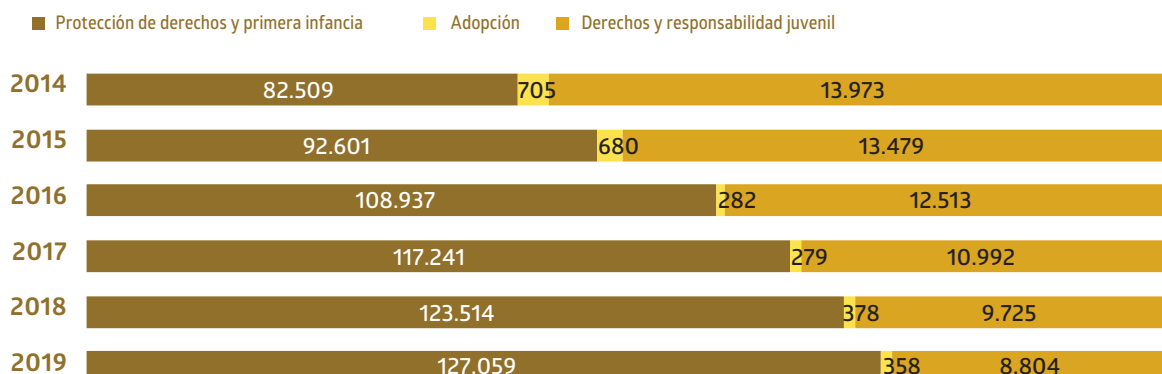
Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 37 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

En 2019 se registraron 12.166 NNA vulnerados vigentes en la red Sename en el área de protección de derechos y primera infancia que fueron víctimas de maltrato, de ellos 6.188 fueron hombres y 5.978 mujeres.

En los primeros tramos etarios, entre los 0 a 13 años, la proporción de hombres y mujeres es similar, esto es aproximadamente el 55% y 45%, respectivamente. En el tramo de adolescentes, la proporción de mujeres aumenta a 59,7% y en las personas mayores de 18 años, a 59,3%.

GRÁFICO 22: NÚMERO DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME, POR ÁREA DE ATENCIÓN, 2014-2019

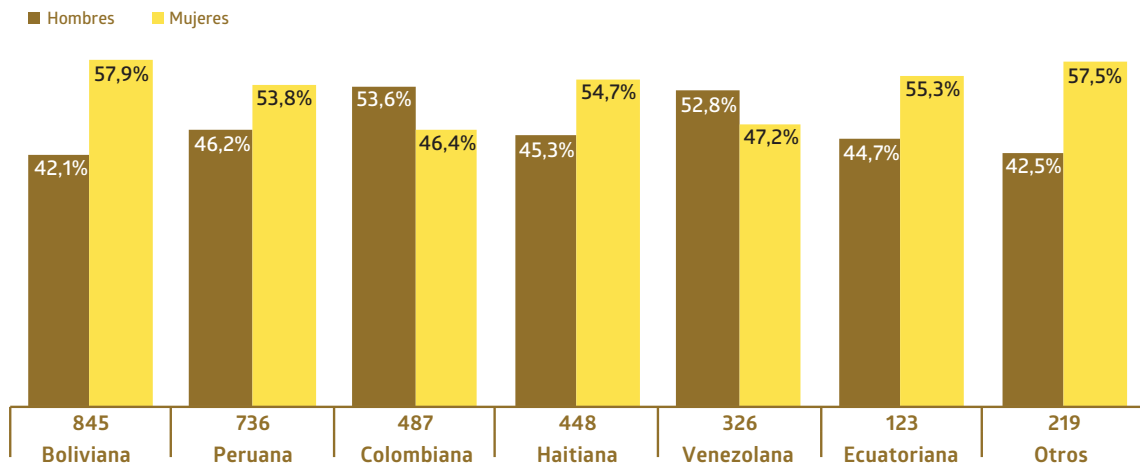


Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 38 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

En el área protección de derechos y primera infancia se registró un aumento sostenido en los últimos años, desde 82.509, en 2014 hasta 127.059, en 2019, lo que correspondió a una variación interanual del 54%.

En contraposición al aumento en esta área, existió una disminución en las áreas de adopción y la de responsabilidad juvenil las que disminuyeron en 49,2% y 37,0%, respectivamente: en la primera, bajó de 705 en 2014, hasta 358 NNA en 2019, y la segunda de 13.973 en 2014, hasta 8.804 NNA en 2019.

GRÁFICO 23: DISTRIBUCIÓN DE NNA VULNERADOS VIGENTES EN LA RED SENAME ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO, 2019



Nota: la categoría "Otros" incluye nacionalidades como argentina, dominicana, paraguaya, brasileña, española, entre otras.

Nota: Niños, niñas y adolescentes (NNA). Incluye a personas mayores de 18 años que presentan discapacidad severa, discapacidad mental discreta, moderada, grave y profunda que son atendidos en residencias de protección pertenecientes a la red Sename.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 39 (archivo Excel, capítulo Servicio Nacional de Menores)

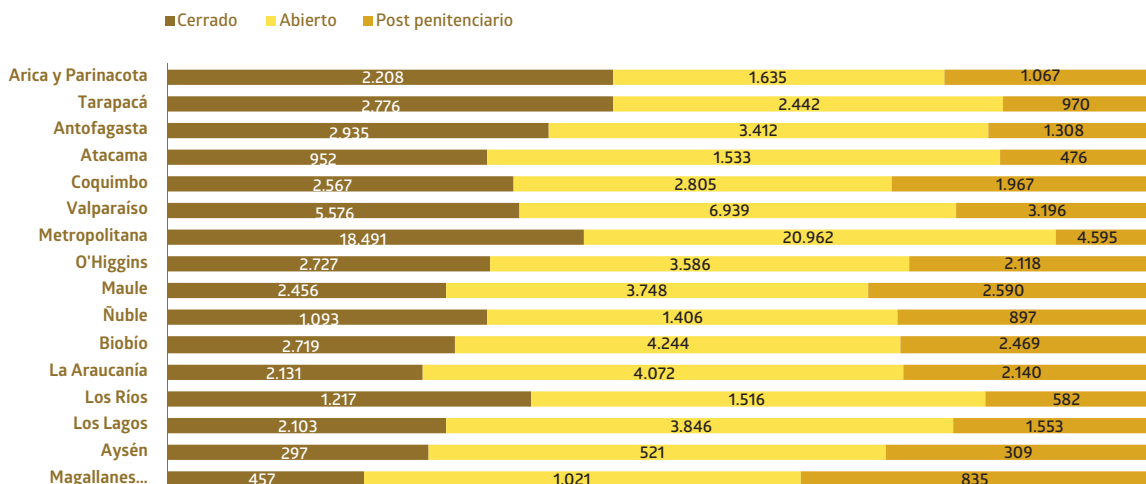
Del total de los NNA vulnerados vigentes en la red Sename, que en 2019 alcanzó los 136.221 personas, 132.856 de ellos fueron de nacionalidad chilena, representando el 97,5% y 3.365 fueron de nacionalidad extranjera, lo que corresponde al 2,5% del total. De estos, 3.184 NNA extranjeros corresponden al área de atención de Protección de derechos y primera infancia.

Los NNA extranjeros se desagregaron de mayor a menor frecuencia en personas de nacionalidad boliviana, peruana, colombiana, haitiana, ecuatoriana, entre otros.

Respecto del sexo de estos NNA prevalecieron las mujeres en las nacionalidades bolivianas, peruanas, haitiana y ecuatoriana y por otra parte, la mayor proporción de hombres se encontró en nacionalidades como la colombiana y la venezolana.

CAPÍTULO VI: GENDARMERÍA DE CHILE

GRÁFICO 24: POBLACIÓN PENAL PROMEDIO ANUAL POR SUBSISTEMA, 2019

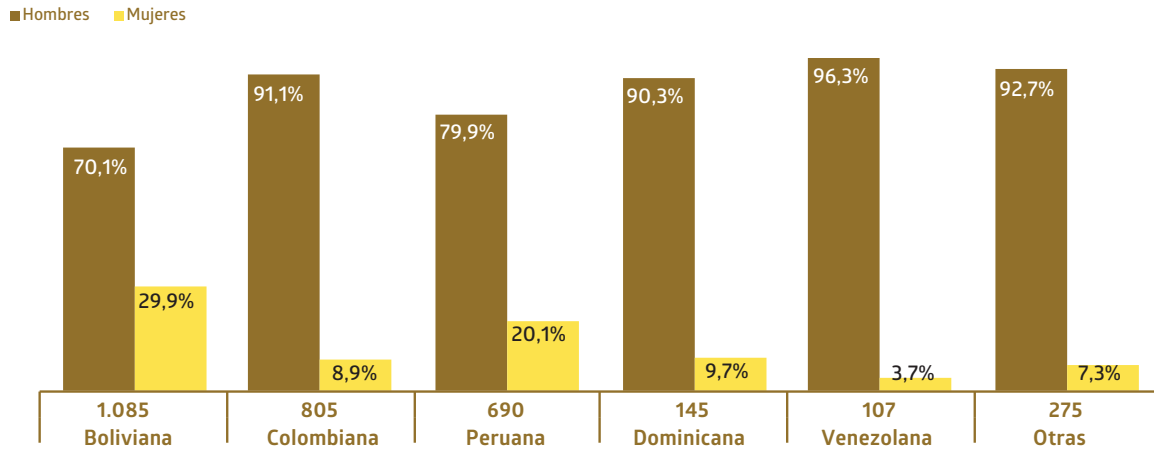


Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 40 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

La población penal bajo custodia de Gendarmería de Chile está dividida en tres subsistemas: cerrado, abierto y postpenitenciario. A su vez, la población en el subsistema cerrado se distribuye en tres regímenes: cerrado, semiabierto y abierto: el subsistema abierto presenta la mayor concentración de población penal, con 63.688 personas, que correspondió al 45,0% del total; le siguió el subsistema cerrado con 50.705 personas, que representó el 35,8% del total; finalmente el subsistema postpenitenciario concentró 27.072 personas, que representó el 19,1% del total.

La Región Metropolitana concentró las mayores tasa de población penal promedio a nivel nacional en cada uno de los subsistemas; y las menores, se presentaron en la región de Aysén.

GRÁFICO 25: DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS RECLUIDAS, SEGÚN NACIONALIDAD Y SEXO, 2019



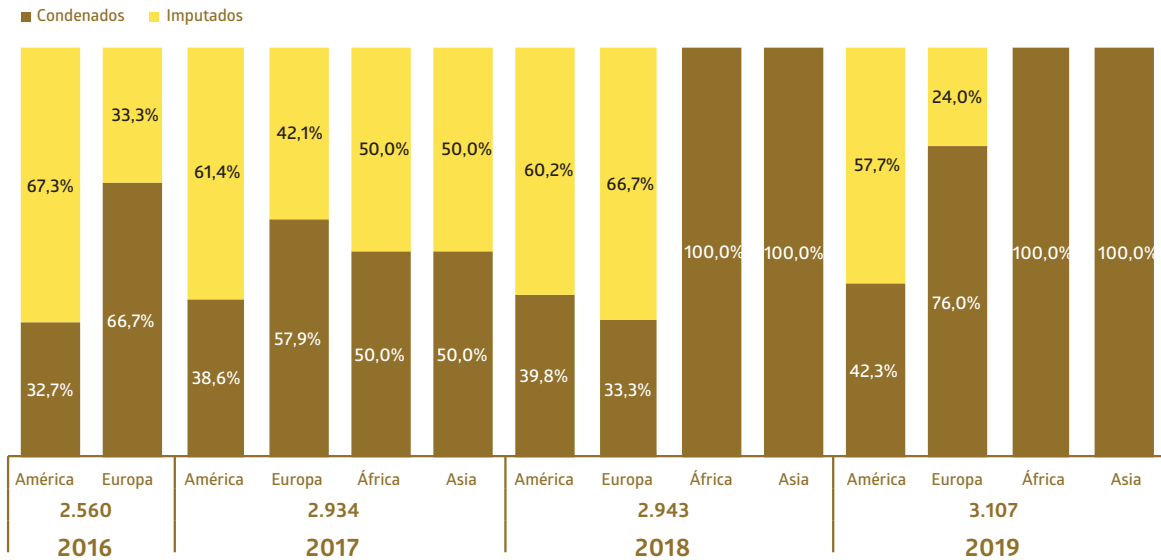
Nota: la categoría "Otras" incluye nacionalidades (frecuencias menores a 100), tales como: ecuatoriana, argentina, haitiana, paraguaya, brasileña y entre otras.

Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 41 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

De las 3.107 personas extranjeras recluidas registradas en el sistema de Gendarmería de Chile en 2019, 1.085 de ellas fueron de nacionalidad boliviana, representando el 34,9% del total, seguido de 805 personas de nacionalidad colombiana (25,9%) y 690 de nacionalidad peruana (22,2%).

Entre las nacionalidades más frecuentes, es mayor la proporción de hombres que la de mujeres en cada caso, en las personas bolivianas el 70,1% fueron hombres y el 29,9%, mujeres; en las personas peruanas, la proporción predominante es la de hombres (79,9%), sobre la de las mujeres (20,1%), y luego están las nacionalidades colombiana, dominicana y venezolana, donde del mismo modo, prevalecen los hombres sobre las mujeres recluidas, pero esta vez con una proporción sobre el 90 % en cada caso.

GRÁFICO 26: DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS RECLUIDAS REGISTRADAS, POR CALIDAD PENAL Y ZONA DE ORIGEN, 2016-2019



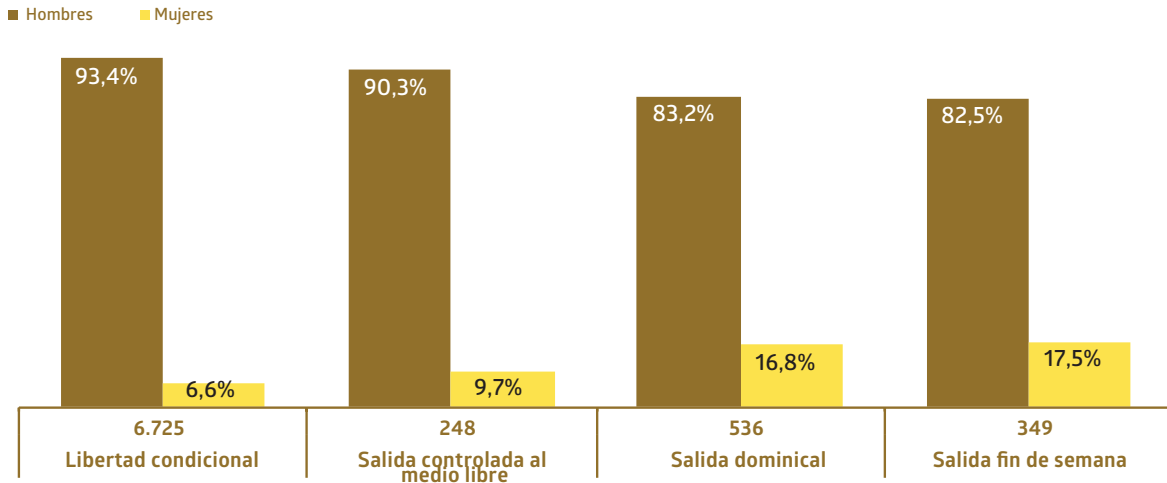
Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 42 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

En 2019, Gendarmería de Chile registró 3.107 personas extranjeras recluidas en el Sistema Penitenciario chileno, de ellas 3.071 fueron de algún país de América, lo que equivale al 98,8% del total. El 1,2% restante, su zona de origen fue Europa, África y Asia.

En el período 2016 a 2019 prevalecieron las personas provenientes de países de América, aumentando de 2.548 en 2016 hasta 3.071 en 2019, igual comportamiento creciente presentan quienes provienen de Europa, desde 12 en 2016 a 25 en 2019.

Las personas provenientes de países ubicados en África y Asia, registran bajas cantidades de personas recluidas y solamente desde 2017. Respecto de su calidad penal en 2017, presenta igual proporción de condenados e imputados, los siguientes años, considerando su baja frecuencia, solo se presentaron condenados.

GRÁFICO 27: DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN PENAL PROMEDIO ANUAL POR TIPO DE BENEFICIO, SEGÚN SEXO, 2019

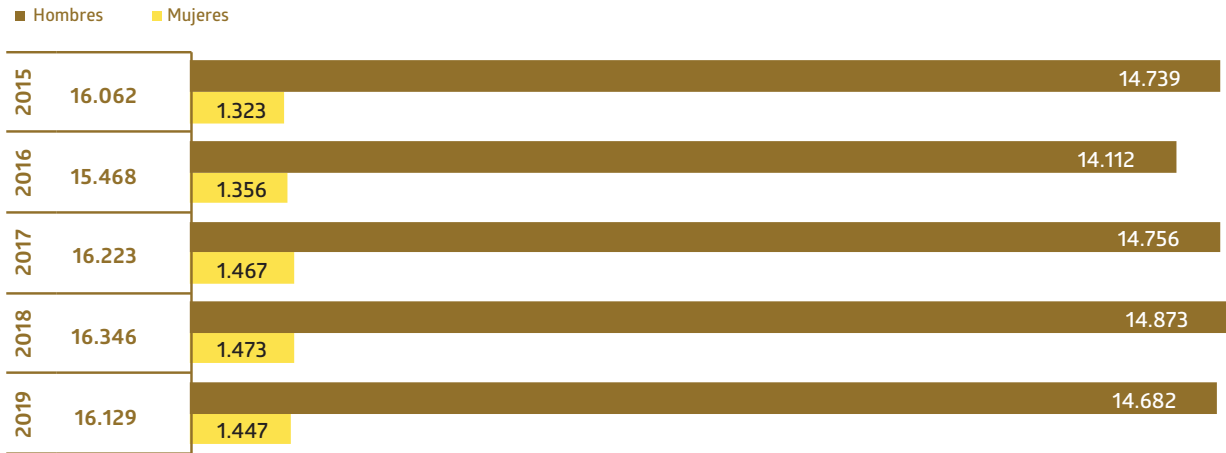


Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 43 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

Para el año 2019, en promedio 7.858 personas pertenecientes a la población penal contaron con algún tipo de beneficio penitenciario: libertad condicional, salida controlada al medio libre (SCML), salida dominical y de fin de semana. De estos, la mayor proporción correspondió a la libertad condicional con un 85,6%, seguido de la salida dominical (6,8%), salida de fin de semana con un 4,4% y salida SCML con el 3,2% de la población beneficiada promedio.

Según la desagregación del sexo de la población penal promedio anual, fue la libertad condicional y SCML los beneficios que presentaron proporciones de hombres sobre el 90%, ubicando a las mujeres con el 6,6% y 9,7%, respectivamente. En el caso de salida dominical o de fin de semana, esta la proporción de mujeres beneficiarias aumenta a 16,8% y 17,5%, respectivamente.

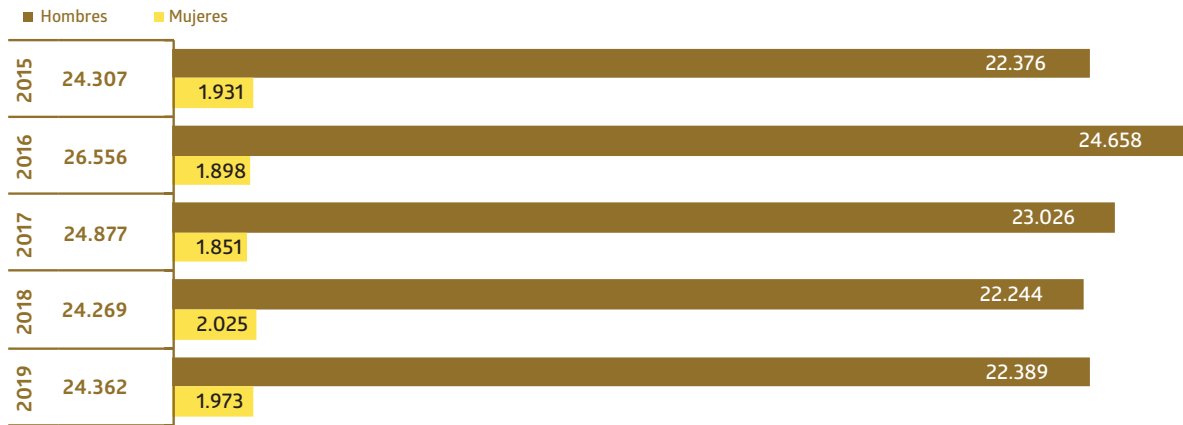
GRÁFICO 28: POBLACIÓN RECLUIDA CON ACCESO A EDUCACIÓN PENITENCIARIA, POR SEXO, 2015-2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 44 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

La cantidad de personas recluidas con acceso a educación penitenciaria se ha mantenido constante en los últimos 5 años, excepto en 2016, donde se registró una variación interanual respecto de 2015, de -3,7%. En el mismo sentido, cada año de este periodo la cantidad de hombres beneficiarios es mayor a la cantidad de mujeres que accedieron a educación penitenciaria. Sin embargo, la inscripción de mujeres a estos programas aumentó paulatinamente de 1.323 en 2015 hasta 1.473 matriculas que fueron registradas en 2018. En 2019 existió una disminución en las mujeres con acceso a la educación penitenciaria del 1,8% respecto de 2018.

GRÁFICO 29: POBLACIÓN RECLUIDA CON ACCESO A TRABAJO PENITENCIARIO, POR SEXO, 2015-2019

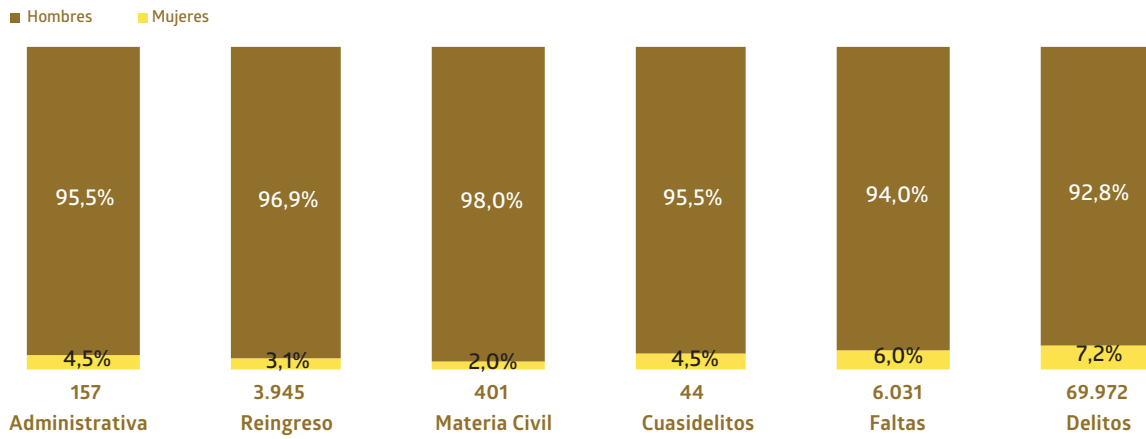


Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 46 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

La cantidad de personas recluidas con acceso a trabajo penitenciario se ha mantenido estable en los últimos 5 años, excepto en 2016, donde aumentó un 9,3%, respecto de 2015.

Cada año de este periodo, la cantidad de hombres fue mayor a la cantidad de mujeres que accedieron a trabajo penitenciario. El registro de mujeres a estos programas laborales presentó un comportamiento estable, fue en 2018 que presentó su valor máximo, 2.025 personas.

GRÁFICO 30: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUIDA REGISTRADA, POR MOTIVO DE INGRESO, SEGÚN SEXO, 2019



Fuente: elaboración propia, basado en el cuadro 49 (archivo Excel, capítulo Gendarmería de Chile)

De las 80.550 personas reclusas registradas en el sistema de internos en Gendarmería, 69.972 de ellas fueron ingresadas por delitos, lo que representa al 86,9% del total. Luego, 6.031 personas reclusas ingresaron por faltas, representando un 7,5% y 3.945 personas reingresaron a dependencias de Gendarmería, con un 4,9%. En cuanto a la desagregación por sexo, la proporción de hombres es mayor a la de mujeres en cada agrupación de motivos de ingreso.

FICHA TÉCNICA

Nombre publicación	Informe Anual de Estadísticas Judiciales, 2019.
Objetivo general	Generar estadísticas oficiales basadas en registros administrativos relacionados con temáticas de seguridad pública y justicia.
Descripción general	<p>El informe anual organiza y presenta información entregada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), el Servicio Nacional de Menores (Sename), la Encuesta de Juzgados de Policía Local y Gendarmería de Chile, a nivel nacional, durante el año de referencia.</p> <p>En el reporte estadístico se presenta información agregada por: tipo de procedimiento, motivo de término, familias y materias, tipo de juzgado, variables de caracterización socio-demográficas, tipo de beneficios penitenciarios, entre otras. La información se presenta en cuadros estadísticos, gráficos, análisis descriptivo e infografías.</p>
Año de inicio del producto estadístico	Desde 1912, editada junto con estadísticas de administración y educación. Desde 1967, como publicación especializada en justicia.
Publicación de la metodología	No
Tipo de recolección	Registros administrativos del Poder Judicial, penitenciarios de Gendarmería de Chile, NNA vigentes vulnerados en la red Sename, y Encuesta trimestral de Juzgados de Policía Local.
Periodicidad de la recolección	Anual, enero a diciembre del año de referencia (2019).
Cobertura geográfica	Nacional, regional y comunal.
Población objetivo	<p>Para las estadísticas de la CAPJ: causas ingresadas, pendientes, falladas/terminadas, captadas por los tribunales de primera instancia: juicio oral en lo penal, garantía, familia, cobranza laboral y previsional, letras de trabajo, civil, crimen y letras de competencia común; de segunda instancia, como la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones, y de los Juzgados de Policía Local con juez letrado.</p> <p>Para las estadísticas de Sename: niños, niñas y adolescentes vigentes vulnerados de la red Sename. Las personas que han sido vinculadas a unidades penales y especiales, tales como: Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), Centros de Detención Preventiva (CDP), Centro de Reinserción Social (CRS), Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) y Centro de Educación y Trabajo (CET).</p>
Fuente de información	Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Servicio Nacional de Menores (Sename), Gendarmería de Chile y Encuesta de Juzgados de Policía Local.
Unidades de información	<p>Causas ingresadas, pendientes, falladas y terminadas.</p> <p>Niños, niñas y adolescentes vulnerados vigentes en la red Sename.</p> <p>Personas vinculadas al sistema penitenciario.</p>
Fecha de la publicación	11 de febrero 2021
Difusión	https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia
Datos de contacto	<p>Claudia González S., correo claudia.gonzalez@ine.cl, fono: 232463883</p> <p>Dámaris Carvallo B., correo damaris.carvallo@ine.cl, fono: 232461062</p>
Unidad encargada	Unidad Seguridad Pública y Justicia, Subdepartamento Condiciones de Vida. Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales.

GLOSARIO

A

Abandono de niños y personas desvalidas: contempla tres tipos de delito: a) respecto de una persona menor de siete años, abandonarla en un lugar no solitario, b) respecto de una persona menor de diez años, abandonarla en un lugar solitario y c) respecto a las personas desvalidas, el delito se configura por el abandono del cónyuge o de un ascendiente o descendiente, legítimo o ilegítimo, enfermo imposibilitado, de lo cual resulten lesiones graves o muertes.

Abuso deshonesto: comete este delito el que abusivamente realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de 12 años.

Acusación: documento escrito (también puede ser una presentación oral) en un procedimiento ordinario o abreviado en que el Fiscal atribuye responsabilidad a la persona imputada por cometer un crimen o un simple delito. En ella se solicitan sanciones para la persona imputada.

Acusado o acusada: persona que tiene ya el carácter de imputada y en contra de la cual el Fiscal del Ministerio Público presentó una acusación.

Acuerdo reparatorio: trato al que llegan la persona imputada y la persona que es víctima. En general, la persona imputada debe reparar los daños sufridos por la víctima, no siempre es con dinero. Necesita la aprobación del Tribunal y solo es posible en algunos delitos.

Adopción: acto mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, estableciéndose de esta manera una relación de paternidad o de maternidad. Judicialmente, por el acto de adopción se le proporciona una familia a un niño, niña o adolescente, con el propósito de que les brinden afecto, protección y cuidados cuando no puedan ser proporcionados por la familia de origen.

Agresión: herir, golpear o maltratar de obra a otra persona.

Alimentos: derecho que tiene una persona para exigir de otra lo necesario para subsistir, por la existencia de vínculos de parentesco o matrimonio, y que comprenden no solo la alimentación propiamente tal, sino también prestaciones como vestuario, habitación, educación básica, media y superior, etc.

Arraigo penal: medida cautelar decretada por el juez que hace imposible a la persona imputada salir del país o del ámbito territorial que fije el tribunal.

B

Bien familiar: cosas de propiedad de uno o de ambos cónyuges (como la casa o habitación de residencia principal de la familia y los muebles que la guarnecen) y que son consideradas esenciales para la subsistencia de la familia, por ello limitan la libre disposición de ellos por parte de su dueño o dueña.

C

Causa: juicio o procedimiento judicial. También se usa el término para designar al expediente físico o digital de cada procedimiento.

Causas falladas: término o fallo de causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial, independiente del año de ingreso.

Causas ingresadas: corresponde al ingreso de nuevas causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial, en un período determinado.

Causas pendientes o en tramitación: causas, recursos, acciones u otros asuntos en Tribunales del Poder Judicial que, siguiendo su curso procesal natural, aún tienen trámites, plazos o actividades por realizar, es decir, se encuentran pendientes de término al último día del año, independiente de su año de ingreso.

Cese de convivencia: declaración solemne en donde uno o ambos cónyuges expresan formalmente su deseo de poner término a la vida en común. Da certeza de la fecha del término de la vida en común.

Código Penal: cuerpo jurídico que norma actualmente los delitos y su punición, bajo una serie de normas que fueron acordadas en 1874 y que comenzaron a regir en 1875. Posee 544 artículos que se distribuyen en tres libros.

Código Único de Materias (CUM): codificación de los delitos del Sistema Judicial Penal chileno. Su definición es coordinada anualmente por la Corporación Administrativa del Poder Judicial y acordada en conjunto con otras instituciones del ámbito de la Seguridad Pública (policías) y Justicia, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Gendarmería, Registro Civil, Ministerio de Justicia.

Competencias: facultad que tiene un juez, jueza o tribunal para resolver un asunto según el hecho de que se trata y en el lugar donde se encuentra.

Corte Suprema: tribunal máximo del país, superior jerárquico de todos los otros tribunales del país. Está compuesto por 21 jueces, llamados 'ministros', uno de los cuales es su presidente (art. 93 Código Orgánico de Tribunales).

Cortes de Apelaciones: son 17 tribunales ordinarios parte del Poder Judicial, integrados por un número variable de jueces denominados 'ministros' y que ejercen sus facultades judiciales dentro de un territorio determinado por la ley, que normalmente es una región o una parte de ella (art. 54 Código Orgánico de Tribunales).

Crimen: cualquier acto penado por la ley que tenga una pena de presidio igual o superior a 5 años y un día.

Cuasidelito: acto con consecuencias dañosas o gravosas hacia terceras partes sin que se haya cometido con intención consciente por parte de su responsable.

D

Delito: es toda acción u omisión penada por la ley cometida con dolo o malicia. Constituye cuasidelito si solo hay culpa, no dolo, en quien las comete.

Las acciones u omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. Quien cometiere delito será responsable de este e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre persona distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad, pero sí aquellas que la atenuen (art. 1 Código Penal).

Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS): clasificación estadística policial de las materias penales o tipos de delitos que cada institución considera de mayor impacto en la sociedad.

Demandado/a: persona contra quien se presenta una demanda.

Denuncia: acto por medio del cual una persona comunica a las autoridades la existencia de un hecho que tiene caracteres de delito.

Denunciado/a: persona a la que se sindicó como la responsable de la comisión de un acto penado como delito o falta en la legislación vigente y que se identifica como tal en la denuncia presentada ante la institución que corresponda.

Denuncias: es la declaración que realiza una persona con calidad de ciudadana ante los agentes de la autoridad o funcionarios policiales, que actúan como receptores de esta, para poner en conocimiento a la autoridad competente (Ministerio Público) de un hecho o una omisión que el o la denunciante presume es contraria a la ley.

Desórdenes: los desórdenes públicos graves son aquellos hechos que perturban gravemente la tranquilidad pública, para causar injuria u otro mal a alguna persona particular. También lo es el que provocare o tomare parte en desórdenes públicos, encerradas u otras reuniones tumultuosas; el que contraviniere reglas dictadas para conservar el orden público o el que alterase el sosiego público desobedeciendo a la autoridad. Jurídicamente, están calificados como faltas y se tipifican provocándolos o tomando parte de ellos, asistiendo a un espectáculo público.

Detención: la privación momentánea de la libertad de uno o más individuos, contra quien(es) se encuentran en situación de flagrancia (en el acto de estar cometiendo un delito o acabándolo de cometer); contra quien(es) aparecen fundadas sospechas de ser responsable de un delito; contra quien aparece motivo que induzca a creer que no ha de prestar a la justicia la cooperación oportuna a que lo obliga la ley para la investigación de un hecho punible.

Divorcio: término o fin del vínculo matrimonial en los casos y por las causas previstas en la ley, ocurridas durante la vigencia del matrimonio y decretado por sentencia judicial.

Drogas: se entiende por drogas, narcótico o sustancias estupefacientes a aquellas naturales o artificiales que, al ser ingeridas, producen alteraciones manifiestas en la psiquis del individuo.

E

Ebriedad: incurre en el delito de ebriedad todo individuo mayor de 18 años, que fuere encontrado en manifiesto estado de embriaguez, en calles, caminos, plazas, teatros, hoteles y demás lugares públicos o abiertos al público.

Espionaje: interceptar, interferir o acceder a un sistema de tratamiento de información con el ánimo de apoderarse, usar o conocer contenido o revelar los datos. Revelar, difundir los datos contenidos en un sistema de información.

Estafa: defraudar a otro en la sustancia, cantidad o calidad de las cosas que le entregare en virtud de un título obligatorio. Hay diversos tipos de estafa, pero, en general, el delito consiste en defraudar o perjudicar a otro, usando de cualquier engaño.

F

Falta: acto tipificado en la ley que tenga como pena una multa o prisión por un periodo no superior a 60 días.

Femicidio: es el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen.

Filiación: vínculo jurídico que une a un hijo o hija con su padre o madre y que consiste en la relación de parentesco establecida por la ley.

Flagrancia: comisión actual o inmediatamente anterior de un delito, que habilita a funcionarios/as policiales a una detención sin necesidad de orden del Ministerio Público o tribunales.

G

Grupo/familias de delito o materias: corresponde a una agrupación de materias penales o tipos de delito de acuerdo con su naturaleza y clasificación legal. Es la categorización que agrupa a los delitos según tipo de delito. Existen grupos de delitos tales como contra la propiedad, contra las personas, entre otras.

H

Homicidio: en conformidad al artículo 391 del Código Penal, comete homicidio “el que mate a otro”. Este es un delito que exige un resultado: la muerte de la víctima.

Hurto: comete hurto el que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse, se apropia de cosa mueble ajena, sin emplear violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas.

I

Imputado: persona a quien se le atribuye participación en la comisión de un hecho delictivo.

Infanticidio: muerte dada al recién nacido por la madre o ascendientes maternos. Cometen infanticidio el padre, la madre o los demás ascendientes legítimos o ilegítimos que dentro de las 48 horas después del parto matan al hijo o descendiente.

J

Juez/Jueza: persona con la autoridad para decidir sobre ciertos asuntos con imparcialidad, siendo su decisión obligatoria.

Juicio: causa que sigue ante un juez o jueza sobre derechos o cosas que varias partes contrarias litigan entre sí.

Juzgados Civiles: tribunales integrados por un/a solo juez/a y que resuelven los conflictos que se presentan en la vida diaria de las personas, derivados de temas tales como arrendamiento; compraventa bienes; indemnización de perjuicio; comodatos; precarios; expropiación; incumplimiento de contratos; cobro de cheques, letras y pagarés; juicios ejecutivos, juicio hipotecario iniciado por un banco y acciones sobre actividad minera. (Art. 40 Código Orgánico de Tribunales).

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional: tribunales especializados encargados de la ejecución de todas las obligaciones laborales y de seguridad social (multas, aportes, imposiciones) que consten en un documento que establece sin ninguna duda su existencia, esto es, aquellas que constan en un título ejecutivo. Dentro de su competencia se encuentra fundamentalmente hacer cumplir lo ordenado en la sentencia por un Juez de Letras del Trabajo, los acuerdos judiciales y extrajudiciales entre las partes o aquellos suscritos ante la Inspección del Trabajo entre empleador y trabajador. Además, están encargados de conocer las demandas contra los empleadores presentadas por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Fondos de Cesantía (AFC), Instituto de Salud Previsional (Isapre), Instituto de Previsión Social (IPS), Mutuales de Seguridad y otras, por no pago de cotizaciones previsionales y de salud. (art. 421 Código del Trabajo).

Juzgado de Familia: es aquel tribunal especializado en la resolución de conflictos de naturaleza familiar. Es integrado por un número variable de jueces, quienes son asesorados también por un número variable de consejeros o consejeras técnicas. Algunas de las materias que resuelven son: adopción, cuidado personal (o tuición), relación directa y regular (visitas), pensión de alimentos, divorcios, violencia intrafamiliar, entre otras.

Juzgado de Garantía: tribunal encargado de controlar que la detención de los imputados se ajuste a las normas constitucionales y legales. También debe cautelar las garantías del imputado o de terceros y conoce los delitos de procedimientos especiales (monitoreo, simplificado y abreviado). Algunas de las materias que tratan corresponden a cuestiones y asuntos que la Ley de responsabilidad penal juvenil les encomiende, ejecución y cumplimiento de condenas criminales y las medidas de seguridad, delitos y faltas penales de conformidad con el procedimiento contenido en la Ley Procesal Penal.

Juzgado de Letras del Trabajo: tribunales especializados en resolver conflictos emanados de relaciones laborales, en especial, aquellos surgidos entre trabajadores y empleadores por aplicación e interpretación de contratos individuales de contrato o colectivo; aplicación de normas sobre organización sindical y negociación colectiva; de

normas de previsión o de seguridad social de pensionados, trabajadores activos o empleadores; juicio ejecutivo laboral y de previsión o seguridad social; reclamaciones contra resoluciones de autoridades administrativas en materias laborales, previsionales o de seguridad social; responsabilidad del empleador derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales (art. 420 Código del Trabajo).

M

Materias: son aquellos hechos o circunstancias que, según la ley, puede conocer un juez o jueza y que se encuentran dentro de su área de competencia. Las materias se pueden dividir en 4 grandes tipos: civil, penal, laboral (incluye cobranza previsional) y familia.

Matrimonio: unión de dos personas que tiene por finalidad la constitución de una familia.

Mediación: sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial (no involucrado), sin poder decisorio, que se llama 'mediador', ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto, mediante acuerdos, de cuyos términos se toma acta.

Medidas cautelares personales: órdenes del juez o jueza por las que se imponen a la persona imputada algunas medidas, principalmente para garantizar su comparecencia en juicio, la seguridad de la víctima o de la sociedad. Por ejemplo, la prisión preventiva.

Medidas cautelares reales: órdenes del juez o jueza que se aplican sobre los bienes muebles o inmuebles de la persona imputada para garantizar su responsabilidad patrimonial por los delitos que comete. Por ejemplo, la prohibición de celebrar actos y contratos.

Medida proteccional: orden judicial que establece en forma obligatoria el cumplimiento de determinadas acciones en beneficio, cuidado y protección de un niño, niña o adolescente que ha sido vulnerado en sus derechos por sus padres, familiares o incluso por terceros. Tienen el carácter de provisorias y pueden modificarse si cambian las circunstancias.

Multa: pena que consiste en el pago de dinero.

Ministerio Público o Fiscalía (MP): órgano estatal autónomo al que la Constitución Política de la República le encomienda la investigación y persecución penal de hechos que revisten caracteres de delitos, así como brindar protección a las víctimas y testigos.

N

Nulidad: situación genérica de invalidez de un acto jurídico, de una norma, acto administrativo o acto judicial que importa que ellos dejan de tener efectos retro trayéndose al momento de su celebración como si nunca hubiese ocurrido.

P

Parricidio: es el homicidio de los parientes consanguíneos en línea recta (ascendientes y descendientes) y del cónyuge, sabiendo el o la persona homicida de ese parentesco.

Participantes: el registro de un caso considera la participación de personas en diversas categorías: afectados, testigos, denunciante, detenidos, entre otros.

Personas detenidas: corresponde a la cantidad de personas en calidad de "detenido" que son puestos a disposición de los tribunales por algún delito o flagrancia.

Prostitución: tráfico habitual que una persona hace de su cuerpo, subordinando a un lucro sus relaciones sexuales. Comete este delito el que habitualmente o con abuso de autoridad o confianza, promoviere o facilitare la prostitución o corrupción de menores de edad para satisfacer los deseos de otro.

R

Recurso: acción que concede la ley a la persona interesada en reclamar contra las resoluciones en un juicio u otro procedimiento. Puede ser ante quien las dictó o su superior jerárquico.

Recurso de amparo: acción especial consagrada en el artículo 21 de la Constitución Política y que busca asegurar la libertad de cualquier persona que esté detenida. En este artículo se indica que “todo individuo que se hallare arrestado, detenido o preso con infracción de lo dispuesto en la Constitución o en las leyes, podrá ocurrir por sí, o por cualquiera a su nombre, a la magistratura que señale la ley, a fin de que esta ordene se guarden las formalidades legales y adopte de inmediato las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado” (art. 21, Constitución chilena).

Recurso de amparo económico: acción jurisprudencial que cautela la garantía de la libertad económica, es decir, el derecho a desarrollar actividades económicas.

Recurso de apelación: acción que permite presentar ante un tribunal superior una resolución considerada injusta para que sea modificada.

Recurso de casación: recurso judicial que tiene por objeto anular una sentencia dictada con infracción a la ley o emanada de un procedimiento viciado.

Recurso de nulidad: acción que se presenta cuando una persona considera que parte del procedimiento en el juicio o la sentencia definitiva lo afectan sustancialmente y no se ajustan a lo que a ley señala.

Recurso de protección: acción que se presenta cuando se considera que algún derecho o libertad fundamental ha sido vulnerado.

Recurso de revisión: acción que se interpone cuando una sentencia se ha sustentado sobre la base de argumentos viciados, con el fin de transparentar los procedimientos.

Remisión condicional de la pena: cumplimiento de pena privativa de libertad no superior a tres años fuera de un recinto penitenciario y asistiendo regularmente a dependencias de Gendarmería de Chile a dar cuenta del paradero de la persona condenada.

Responsabilidad Penal Adolescente (RPA): sistema especial sobre la responsabilidad en la que incurren las personas que, al momento de cometer un delito, son mayores de catorce y menores de dieciocho años.

RIT: Rol interno del tribunal. Número con el que se identifica un juicio o causa en un tribunal reformado, según su orden de ingreso al sistema informático.

ROL: número con el que se identifica un juicio o causa en un tribunal no reformado o un recurso en las Cortes.

RUC: Rol Único de Causa. Número con que se identifica un juicio o causa en un tribunal reformado, según su orden de ingreso en el sistema informático.

Robo: comete robo el que sin la voluntad de su dueño y con el ánimo de lucrarse, se apropia de cosa mueble ajena, usando violencia o intimidación en las personas o de fuerzas en las cosas.

S

Sabotaje informático: destruir, modificar o inutilizar un sistema de tratamiento de información, sus partes o componentes. Alterar, dañar o destruir los datos contenidos en él.

Sentencia: decisión judicial que normalmente pone término a un juicio, ya sea civil, de familia, laboral o penal.

Sentencia absolutoria: decisión del Juez de Garantía o del Tribunal Oral, que declara la inexistencia del delito o la falta de participación de la persona imputada en este.

Sentencia condenatoria: decisión del Juez de Garantía o del Tribunal Oral, que declara la existencia del delito, la participación de la persona imputada en este y la pena correspondiente.

Simple delito: acto penado por ley que tiene una pena no inferior a 61 días y no superior a 5 años.

Sobreseimiento definitivo: forma de término definitivo del procedimiento penal por ciertas causales legales. Por ejemplo: muerte de la persona imputada.

Sobreseimiento temporal: forma de suspensión del procedimiento penal por ciertas causales legales. Por ejemplo: si la persona imputada está rebelde, con orden de detención y la policía no lo encuentra.

Suspensión condicional del procedimiento: acuerdo al que llegan la persona imputada y el fiscal del Ministerio Público para suspender el procedimiento por un período no superior a 3 años. Durante este tiempo, la persona imputada deberá cumplir ciertas obligaciones.

T

Tipo de delito o materia: corresponde a la materia penal o tipo de delito para cada acción investigativa según la naturaleza y/o tipificación legal del delito. Para su imputación se utiliza el Código Único de Materia (CUM), que es una clasificación legal de los actos u omisiones penadas por la ley en su competencia penal, y que sean sucedidos en el país.

Tráfico de residuos peligrosos: la persona que exporte, importe o maneje residuos peligrosos, prohibidos o sin contar con las autorizaciones, para ello será sancionada con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio. Si además la actividad ha generado algún tipo de impacto ambiental, se aplica la pena aumentada en un grado.

V

Víctima: persona directamente afectada por el delito o sus cercanos que la representan en caso de que la persona no pueda ejercer sus derechos.

Violación: se comete violación yaciendo con una mujer usando la fuerza o intimidación cuando la mujer se haya privada de razón o de sentido por cualquier causa, o cuando la mujer sea menor de 12 años, aun cuando no concurra ninguna de las circunstancias antes expresadas. Es el acceso carnal (coito) sobre una persona de uno u otro sexo, de cualquier edad, sin consentimiento válido de la misma.

Violencia intrafamiliar (maltrato habitual): es el ejercicio habitual de violencia física o psíquica (maltrato que afecte la vida o la integridad física o psicológica) respecto de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge, una relación de convivencia, sea pariente por consanguinidad o por afinidad (hasta el tercer grado inclusive) del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente, o entre los padres de un hijo o hija común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulta mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

